



**FACULTAD DE POSTGRADO  
TRABAJO FINAL DE GRADUACION**

**RETOS QUE ENFRENTAN LOS PROPIETARIOS DE  
RESTAURANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
REGULACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO CORTES**

**SUSTENTADO POR  
FANNY JULIETH OSORIO CRUZ  
Y  
DOUGLAS OSVALDO URRUTIA FUNES**

**PREVIO A LA INVESTIDURA AL TITULO DE MASTER  
EN DERECHO EMPRESARIAL**

**SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, C.A.**

**AGOSTO, 2020**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**UNITEC**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**MARLON BREVÉ REYES**

**SECRETARIO GENERAL**

**ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**VICERRECTORA CADEMICA**

**DESIREE TEJADA CALVO**

**VICEPRESIDENTE UNITEC, CAMPUS S.P.S**

**CARLA MARIA PANTOJA**

**RETOS QUE ENFRENTAN LOS PROPIETARIOS DE  
RESTAURANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
REGULACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO CORTES**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MÁSTER EN DERECHO EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**ANAVEL CHINCHILLA GARCIA**

**ASESOR TEMÁTICO**

**CAMILA DE LOS ANGELES PADILLA**

**MIEMBROS DE LA TERNA**

**MARIO ANTONIO BURGOS ZEPEDA**

**BREDIS MISAEL BONILLA BONILLA**

**MARIO ENRIQUE CHINCHILLA GUERRA**

**DERECHO DE AUTOR**

**© Copyright 2019**

**Fanny Julieth Osorio Cruz.**

**Douglas Osvaldo Urrutia Funes**

Todos los derechos son reservados.



**RETOS QUE ENFRENTAN LOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO CORTES**

**NOMBRE DE LOS MAESTRANTES:**

**Fanny Julieth Osorio Cruz**

**Y**

**Douglas Osvaldo Urrutia Funes**

**RESUMEN**

La Ley General del Medio Ambiente impone regulaciones ambientales para todo proyecto que pueda generar cambios en las condiciones ambientales de una zona. Estas regulaciones se imponen a través de las licencias ambientales, lo que requiere de un trámite especial e imponen condiciones al inversionista. Mediante el presente trabajo pretendemos realizar un análisis de los principales retos que enfrentan los propietarios de restaurantes en el municipio de Puerto Cortes para cumplir con las regulaciones exigidas en el desarrollo de sus actividades empresariales.

Palabras claves: Ley General del Medio Ambiente, regulaciones ambientales, pequeños restaurantes.



**RETOS QUE ENFRENTAN LOS PROPIETARIOS DE RESTAURANTES PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO CORTES**

**NOMBRE DE LOS MAESTRANTES:**

**Fanny Julieth Osorio Cruz**

**Y**

**Douglas Osvaldo Urrutia Funes**

**ABSTRACT**

The General Environment Law requires the Environmental License process for any project that may generate changes in the environmental conditions of an area. Environmental Licenses require a special procedure and impose conditions on the investor. Through this work, we intend to carry out an analysis of the main challenges faced by the owners of small restaurants in the municipality of Puerto Cortes to comply with the regulations required in the development of their business activities.

Key words: General Environment Law, Environmental regulations, small restaurants.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos primeramente a Dios nuestro señor, por haber puesto en nuestros corazones el deseo de superarnos a través del estudio de este post grado que nos permitirá ser mejores profesionales y así poder servir de una mejor manera a aquellos que solicitan de nuestros servicios.

A toda nuestra familia, padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos, sobrinos, amigos y colegas por apoyarnos durante el tiempo de estudio; y por alentarnos a continuar con los mismos hasta finalizar los mismos.

A la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) por brindarnos la oportunidad de asistir a este estudio de postgrado, y brindarnos las facilidades adecuadas para el desarrollo de cada una de nuestras asignaturas.

A todos nuestros catedráticos que nos transmitieron sus conocimientos y experiencias sin egoísmos de ninguna clase, lo que nos han permitido concluir de una manera exitosa nuestra formación en esta maestría.

También queremos agradecer a nuestros compañeros de cada uno de los cursos de esta maestría, ya que todos ellos hemos aprendido algo que sin duda nos será de mucha utilidad en nuestra vida profesional.

**Fanny Julieth Osorio Cruz**

**Douglas Osvaldo Urrutia Funes**

## INDICE DE CONTENIDO

CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	1
1.1 INTRODUCCIÓN .....	1
1.2 ANTECEDENTES.....	3
121 CONTEXTO SOCIECONOMICO Y AMBIENTAL DE PUERTO CORTÉS.....	3
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	6
1.4 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	6
1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
1.6 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	8
1.7 OBJETIVOS.....	10
1.8 JUSTIFICACIÓN.....	11
CAPITULO II. MARCO TEORICO .....	12
2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL DERECHO AMBIENTAL.....	12
2.2 MARCO LEGAL DEL DERECHO AMBIENTAL.....	12
2.2.1 EN EL ÁMBITO MUNDIAL.....	12
2.2.2 EN EL ÁMBITO DE EUROPA .....	14
2.2.2.1 SISTEMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.2.2.2 RAÍCES HISTÓRICAS DE LA CRISIS ECOLÓGICA EN ESPAÑA.....	14
2.2.2.3 PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA.....	15
2.2.3 EN EL MEDIO AMBIENTE LATINOAMERICANO.....	15
2.2.3.1 LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN BRASIL .....	15
2.2.3.2 LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN COLOMBIA .....	16
2.2.3.3 REGULACIÓN AMBIENTAL EN MÉXICO.....	17
2.2.4 DERECHO AMBIENTAL CENTROAMERICANO .....	17



2.2.5	DERECHO AMBIENTAL HONDUREÑO .....	19
2.2.6	DERECHO AMBIENTAL MUNICIPAL .....	22
2.2.7	LICENCIA AMBIENTAL .....	24
2.2.7.1	REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA AMBIENTAL .....	24
2.2.7.2	RESTAURANTES EN PUERTO CORTES .....	27
CAPITULO III. METODOLOGIA .....		28
3.1	CONGRUENCIA METODOLOGICA.....	28
3.1.1	MATRIZ METODOLOGICA .....	29
3.1.2	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	31
3.2	HIPOTESÍS .....	33
3.3	ENFOQUE METODOLOGICO .....	33
3.4	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	35
3.4.1	POBLACIÓN.....	35
3.4.2	MUESTRA .....	36
3.4.3	UNIDADES DE ANALISIS.....	37
3.4.4	UNIDAD DE RESPUESTA .....	38
3.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS .....	38
3.5.1	INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN .....	38
3.5.1.1	EL CUESTIONARIO .....	38
3.5.2	TÉCNICAS.....	39
3.6	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	39
3.6.1	FUENTES PRIMARIAS .....	39
3.6.2	FUENTES SECUNDARIAS .....	39
3.7	LIMITANTES DEL ESTUDIO .....	40
CAPITULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS .....		40

4.1	APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	40
4.2	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN GENERAL.....	41
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		52
5.1	CONCLUSIONES .....	52
5.2	RECOMENDACIONES .....	53
ANEXO.....		54
BIBLIOGRAFÍA .....		61

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Principales eventos que influyeron en el desarrollo del Derecho Ambiental .....	13
Tabla 2.- Eventos que influyeron en el desarrollo del derecho ambiental en Centroamérica .....	19
Tabla 3.- Recopilación de leyes relacionadas con el medio ambiente en Honduras.....	21
Tabla 4.- Matriz Metodológica .....	30
Tabla 5.- Operacionalización de las variables.....	32

## INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1.- Respuestas Pregunta 1, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	41
Gráfico 2.- Respuestas pregunta 2, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020 .....	42
Gráfico 3.- Respuestas Pregunta 3, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	42
Gráfico 4.- Respuestas Pregunta 4, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	43
Gráfico 5.- Respuestas Pregunta 5, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	44
Gráfico 6.- Respuestas Pregunta 6, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	44
Gráfico 7.- Respuestas Pregunta 7, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	45
Gráfico 8.- Respuestas Pregunta 8, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	45
Gráfico 9.- Respuestas Pregunta 9, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	46
Gráfico 10.- Respuestas Pregunta 10, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	47
Gráfico 11.- Respuestas Pregunta 11, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	48
Gráfico 12.- Respuestas Pregunta 12, Fuente: Encuesta Aplicada, 2020. ....	48
Gráfico 13.- Respuestas Pregunta 13, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	49
Gráfico 14.- Respuestas Pregunta 14, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	49
Gráfico 15.- Respuestas Pregunta 15, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	50
Gráfico 16.- Respuestas Pregunta 16, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.....	51

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.- Diagrama Enfoque Metodológico.....	34
Ilustración 2.- Fórmula para calcular muestra, Fuente: Sampieri .....	36

# **CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

## **1.1 INTRODUCCIÓN**

La presente investigación se refiere a las principales dificultades que enfrentan los propietarios de restaurantes para poder cumplir con las regulaciones ambientales que les impone la Municipalidad de Puerto Cortés, como el trámite de licencia ambiental para el desarrollo de sus actividades.

En el capítulo I se hace un análisis del contexto socioeconómico del Municipio de Puerto Cortes, detallándose información general sobre el mismo; se define, enuncia y formula el problema; además se definen las preguntas de investigación, se establecen los objetivos de la investigación tanto general como específico y se justifica el porqué de la investigación.

En el capítulo II se desarrolla el Marco Teórico del objeto de la investigación que contiene una breve reseña histórica del desarrollo del Derecho Ambiental, tanto a nivel mundial, centroamericano y nacional, ahondando en los eventos e instrumentos más influyentes su evolución y aplicación.

En el Capítulo III establecemos la metodología de la investigación, definiendo las variables dependientes e independientes, se construye el cuadro de operacionalización de dichas variables, establecemos el universo de investigación, calculamos la muestra y definimos los instrumentos que se utilizaran en la recolección de la información.

En el capítulo IV se presentan los resultados obtenidos en el proceso de recolección de información para el desarrollo del presente proyecto de investigación; estos resultados fueron obtenidos mediante encuestas realizadas a propietarios de restaurantes que realizan operaciones en el municipio de Puerto Cortes.

En el capítulo V presentamos nuestras conclusiones y recomendaciones, mismas a las que hemos llegado después de haber cuantificado y analizado la información recopilada y que se presentó en el capítulo IV de este informe de investigación,

## 1.2 ANTECEDENTES

### 121 CONTEXTO SOCIECONOMICO Y AMBIENTAL DE PUERTO CORTÉS

#### a) Creación

El municipio de Puerto Cortés fue creado el 5 de marzo de 1869, durante la administración del entonces Presidente de la República José María Medina, publicado en el diario oficial La Gaceta del 17 de marzo de 1869, su creación es producto del inicio de la construcción del ferrocarril interoceánico, que tendría su punto de partida en esta ciudad.

#### b) Ubicación

Actualmente el municipio de Puerto Cortés tiene una extensión territorial de 391.2 km<sup>2</sup>. Se localiza en el noroeste de Honduras a 15°51 latitud norte y 87°57 longitud oeste. Al norte limita con el Mar Caribe, al sur con el Municipio de Choloma, al este con el Municipio de Tela y al oeste con los Municipios de Choloma y Omoa.

#### c) Población

De acuerdo a lo que estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas, la población del municipio de Puerto Cortés en el año 2018 era de 131,981 habitantes, la cual está compuesta por 63,548 hombres y 68,433 mujeres. Con una población en el área urbana de 88,299 habitantes y en el área rural de 43,682 habitantes.; sin embargo, con la expansión de los servicios portuarios es muy probable que esta población exceda las proyecciones para los siguientes años, ya que estas expansiones son un atractivo para la inmigración de pobladores de otros municipios.

#### d) Actividades Económicas

Las principales actividades económicas en el municipio son la actividad portuaria y actividades conexas, la agricultura, el comercio, los servicios y el turismo, dentro de este último rubro se ubican a quienes prestan servicios de venta de alimentos en un local propio, o sea los restaurantes.



Mediante decreto legislativo número 104-93 del soberano Congreso Nacional de la Republica se creó la Ley General del Ambiente, en la misma se declaran como “utilidad pública” la protección, conservación, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales.

Con la entrada en vigencia de la Ley General del Ambiente, la Municipalidad de Puerto Cortes adquiere el compromiso de promover el desarrollo sostenible, procurando con ello la conservación de los recursos naturales y la prevención del deterioro ambiental.

Posteriormente mediante decreto legislativo número 181-2007 el Congreso Nacional delegó a algunas municipalidades las facultades de otorgar licencias ambientales categorías I, II y III, siendo la Municipalidad de Puerto Cortes una de las delegadas, por lo que las personas naturales o jurídicas que realicen actividades en el municipio de Puerto Cortes y que deban tramitar licencia ambiental pueden solicitarla a la Municipalidad de Puerto Cortes.

Mediante el licenciamiento ambiental, o auditoría ambiental, la Municipalidad de Puerto Cortés requiere a los propietarios de restaurantes las regulaciones ambientales que deberán cumplir en el desarrollo de sus actividades, esto con el propósito de minimizar el impacto de esas actividades en el medio ambiente.

En tal sentido y acatando lo dispuesto en la Visión de País y el Plan de Nación, considerando el estado y la importancia de los recursos naturales y visualizando las tendencias del desarrollo económico del municipio y la región, se establece en el municipio de Puerto Cortes la Política Ambiental Municipal, que consta de 7 lineamientos y 72 estrategias.

La finalidad primordial de ésta política es la de orientar los procesos económicos, culturales y sociales del municipio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población mediante la generación de

crecimiento económico, pero asegurando el uso sostenible de los recursos naturales, elevando la calidad ambiental y manteniendo igualdad de oportunidades para las actuales y futuras generaciones.

Igualmente, se le impone a las Municipalidades y al Gobierno Central la obligación de vigilar la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, y a los particulares que realicen obras o actividades susceptibles de alterar o dañar el ambiente, la obligación de preparar una evaluación de impacto ambiental.

Sin embargo, muchos de los restaurantes no realizan los trámites de licenciamiento ambiental antes de iniciar sus actividades, lo que los lleva a incumplir con las regulaciones ambientales establecidas para este tipo de actividades; por lo que consideramos necesario establecer las causas de ese incumplimiento.

Para el desarrollo de la presente investigación primeramente se determinó que restaurantes que realizan operaciones en el municipio de Puerto Cortes deben contar con licencia ambiental, dentro de ese universo se identificaron a los que operan sin la respectiva licencia ambiental y dentro de los que operan sin licencia ambiental se realizó el estudio sobre las causas por las cuales no han obtenido dicha licencia.

Para llevar a cabo el presente análisis se realizó un trabajo de campo mediante el cual se obtuvo información en la Municipalidad de Puerto Cortés, determinándose el universo objeto de la investigación; igualmente se elaboró un instrumento para la recopilación de la información de los sujetos de estudio para finalmente establecer las principales dificultades que deben enfrentar los pequeños empresarios en el trámite de las licencias ambientales.

### 1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

A continuación, se especifica la definición, enunciado y formulación del problema de investigación, definiendo las preguntas como elementos importantes para el análisis de los retos y dificultades en el cumplimiento de las regulaciones ambientales a los que se enfrentan los restaurantes en el municipio de Puerto Cortes.

La Ley General del Ambiente establece que toda persona, natural o jurídica, que desarrolle actividades susceptibles de provocar cambios en el medio ambiente, debe obtener para el desarrollo de sus actividades una licencia ambiental; muchos empresarios, por diferentes razones, no cumplen con esta obligación.

A pesar de no tener la licencia ambiental, los negocios continúan operando generando cambios en el medio ambiente sin realizar actividades que mitiguen esos cambios; estos problemas no se presentarían si las autoridades regulasen esas empresas.

Las regulaciones son medidas de control que se imponen a las empresas para evitar o mitigar el daño que las operaciones de la empresa puedan causar al medio ambiente; sin embargo, esas medidas son impuestas al momento de realizar el trámite de licenciamiento ambiental, por lo que si una empresa no realiza dicho trámite será muy difícil para las autoridades controlar o mitigar los cambios que esta empresa pueda generar.

### 1.4 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

Los restaurantes se ven obligados a que su actividad económica no destruya el medio ambiente, por esa razón para su regularización es necesario se sometan al proceso de licenciamiento ambiental y cumplir con las regulaciones ambientales que se le impongan, sin embargo, en dicho proceso, se encuentran con varias dificultades y esto impide su normal y legal funcionamiento.

Es importante señalar que para aquellos negocios que han iniciado las operaciones sin haber obtenido la correspondiente licencia ambiental, la administración está facultada para realizar procesos de auditorías ambientales; mediante las cuales se les impone a dichos negocios las medidas o regulaciones que están obligados a cumplir para regularizar sus operaciones.

Las auditorías ambientales se aplican también para los negocios que al momento de entrar en vigencia la ley ya estaban funcionando; tienen como propósito minimizar el impacto de las actividades de los negocios en el medio ambiente en que se desarrollan, procurando el desarrollo sostenible; mediante este proceso la administración está autorizada para imponer las sanciones que considere procedente por los incumplimientos de los empresarios.

Los proyectos o actividades considerados de bajo impacto o riesgo ambiental son clasificados en categoría I, a pesar de ello el trámite de licencias ambientales para dicha categoría es dificultoso y de alto costo, por lo que esto impide al propietario del negocio empezar a laborar de forma legal y quedando a expensas de ser multado por dicha irregularidad; estos inconvenientes no solo afectan directamente al pequeño empresario sino también al ente encargado de regular dichas actividades, la Municipalidad de Puerto Cortés.

Se ha identificado que gran parte de los restaurantes no realizan el trámite ambiental operando al margen de lo que establece la ley; consideramos de gran importancia establecer las causas por las cuales no cumplen con estas exigencias legales; esto con el propósito de promover el cumplimiento de esta obligación y permitir la imposición de las medidas de mitigación que aminoren el cambio que provocan en el ambiente.

## 1.5 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Roberto Hernández Sampieri (2010) afirma: “plantear el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación” (36).

En el presente caso hemos determinado que los restaurantes, por su condición de tales, enfrentan grandes retos para cumplir con las regulaciones ambientales que se les impone. La ley es de aplicación general, sin embargo, el cumplimiento de las regulaciones que ésta establece son más difíciles para los pequeños empresarios que para las grandes corporaciones.

Como lo señala Anzola Rojas, S. (1996): “La pequeña empresa carece de una estructura formal en todas sus áreas. El trabajo que realiza el dueño de la empresa se asemeja al de un hombre orquesta.” (44); tan es así que los pequeños empresarios no pueden dejar de realizar sus actividades un tan solo día, pues de hacerlo, implicaría pérdidas económicas que podrían llevarlo incluso a la quiebra.

Sumado a lo anterior nos encontramos con la obligación que tienen los pequeños empresarios de realizar el trámite para la obtención de una licencia ambiental, lo cual la mayoría no cumple, ya que dicho trámite indudablemente les genera costos, la mayoría de las veces no presupuestados y que ellos consideran muy altos.

Mediante la investigación desarrollada se determinará cuáles son los retos que afrontan los propietarios de restaurantes para la legalización de sus negocios en materia ambiental.

## 1.6 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Mediante las preguntas de investigación se pretende darle respuestas a cada uno de los objetivos específicos de la investigación; las preguntas deben estar orientadas a obtener del entrevistado o encuestado la información necesaria que nos lleve a cumplir con los objetivos específicos de la investigación; en tal sentido nos hemos planteado las siguientes preguntas.

1. ¿Se tiene conocimiento de la obligación de solicitar el otorgamiento de licencia ambiental para los negocios susceptibles de provocar cambios en el medio ambiente?

2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha tramitado la licencia ambiental?
3. ¿Qué medidas se deben adoptar por la administración para lograr que los restaurantes regularicen sus operaciones cumpliendo con los trámites de licenciamiento ambiental?

## 1.7 OBJETIVOS

### Objetivo General

Determinar los retos a los que se enfrentan los restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes para la obtención de la licencia ambiental y en el cumplimiento de las regulaciones ambientales que se les impone; analizando los principales obstáculos que se presentan en el proceso y proponiendo alternativas para poder evitar las irregularidades, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la municipalidad, ni la capacidad económica de los negocios.

### Objetivos Específicos

1. Establecer si los propietarios de restaurantes tienen conocimiento de la obligatoriedad de cumplir con las regulaciones ambientales y tramitar licencia ambiental para todos los negocios susceptibles de provocar cambios en el Medio Ambiente.
2. Identificar los motivos por los cuales los pequeños restaurantes no tramitan la respectiva licencia ambiental, incumpliendo las regulaciones ambientales, cuando estas son exigidas para el desarrollo de la actividad económica a la que se dedica.
3. Conocer el procedimiento establecido por la Municipalidad de Puerto Cortes para el trámite del licenciamiento ambiental categoría I y la imposición de regulaciones ambientales.

## 1.8 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la investigación que se propone resulta de suma importancia para la conservación de un medio ambiente sano en el Municipio de Puerto Cortes; Pensamos que mediante el estudio y análisis de las actividades comerciales que se encuentran en la categoría 1 de la tabla de evaluaciones y riesgos ambientales se puede lograr obtener datos que revelen los motivos por lo que los propietarios de restaurantes radicados en el municipio no realizan el trámite de licenciamiento ambiental.

Los retos a los que se enfrentan los restaurantes en el proceso de licenciamiento ambiental en el Municipio de Puerto Cortes se centran; en que no se encuentra paridad entre los negocios que están funcionando y la cantidad de licencias ambientales otorgadas por la Municipalidad Porteña; encontrando que existen dificultades económicas, culturales o meramente asociadas con la ignorancia del proceso a seguir.

Se espera que con la actual investigación se puedan identificar los factores que influyen en la decisión de un empresario para no realizar el trámite de licenciamiento ambiental y someterse a las regulaciones ambientales; y de qué manera evitar esas irregularidades, así como de generar conciencia a la población de la importancia del cumplimiento de regulaciones ambientales, como medida de prevención para la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.



## **CAPITULO II. MARCO TEORICO**

### **2.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL DERECHO AMBIENTAL**

La Palabra Ecología proviene de la palabra griega Oikos que significa casa, y Logos que alude a ciencia o tratado. Este término aparece por primera vez en 1868 cuando el biólogo alemán Ernst Haeckel, en su obra Historia de la creación natural, propuso designar con dicho nombre una disciplina que se derivaría de la zoología y que tendría como finalidad investigar tanto las relaciones entre todos los organismos que viven juntos en la misma localidad, como las adaptaciones a sus ambientes. (Luvia Milián Reyes, (2007) Historia de la Ecología)

El Derecho Ambiental es un símbolo de nuestra era. La preservación y promoción del ambiente y la ecología, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible es una preocupación de la sociedad de estos tiempos y, por consiguiente, de su Derecho.

La degradación ambiental es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad. Un modelo de desarrollo erróneo, con sobre población, distribución inequitativa de los recursos económicos y disparidad en las relaciones comerciales, ha puesto en la mira de todos los países la necesidad del respeto a las reglas de equilibrio natural, para garantizar la integridad y renovación de los sistemas naturales.

### **2.2 MARCO LEGAL DEL DERECHO AMBIENTAL.**

#### **2.2.1 EN EL ÁMBITO MUNDIAL**

Los daños ambientales causados por la segunda guerra mundial perduraron por muchos años posteriores a su finalización; entre estos podemos mencionar los daños ambientales causados por la utilización de las bombas atómicas.

Aunado a lo anterior se inicia por parte de algunos países una carrera orientada a obtener el mayor aprovechamiento de la energía nuclear, y con esa carrera surgen las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con la contaminación ambiental que pueden causar las operaciones de plantas productoras de ese tipo de energía.

Estos elementos motivaron a la Organización de Naciones Unidas (ONU) a convocar a una conferencia de países miembros, denominada Conferencia de Estocolmo, en la que se trataron temas relacionados con protección de la salud humana y el medio ambiente frente al uso Contaminantes Orgánicos Persistentes, lo que podría considerarse como el inicio del derecho ambiental internacional.

Son muchos los eventos que han contribuido al desarrollo del Derecho Ambiental; en la tabla 1 presentada a continuación, realizamos una recopilación de los principales eventos que influyeron en el desarrollo del derecho ambiental en el ámbito mundial.

**Tabla 1.- Principales eventos que influyeron en el desarrollo del Derecho Ambiental.**

<b>Año</b>	<b>Evento</b>	<b>Aporte</b>
<b>1972</b>	Conferencia de Estocolmo sobre el medio humano	Centró la atención internacional en temas de ambiente, especialmente degradación ambiental y transfronteriza.
<b>1992</b>	Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro	Reconoce que la administración del ambiente debe integrarse con cuestiones socioeconómicas.
<b>1997</b>	Cumbre de Rio+5	Se adopta el protocolo de Kioto, como instrumento para luchar contra el cambio climático
<b>2002</b>	Cumbre de Rio+10 (Johanesburgo)	Su mayor contribución es haber logrado que varios países ratificaran el Protocolo de Kioto para su plena eficacia.
<b>2007</b>	Cumbre de Rio+15 (Yakarta)	Impulsar medidas que genere un nuevo sistema de gobernabilidad mundial que gestione los recursos naturales.

**Fuente: Elaboración Propia, 2020.**

## 2.2.2 EN EL ÁMBITO DE EUROPA

### 2.2.2.1 SISTEMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Teniendo en cuenta que las actividades industriales desarrolladas entre los años 50 y 70 del siglo XX eran eternamente agresivas al medio ambiente, no solo en relación a la exagerada explotación de los recursos naturales como también en su potencia contaminante, la Comunidad Europea instituyó las llamadas medidas jurídicas “curativas” con la finalidad de mantener el nivel de contaminación y deterioro ambiental en condiciones admisibles para la época.

El sistema legislativo español a través de la ley 5/2013 de 11 de junio que altera la Ley 16/2002 y el nuevo Real Decreto 815/2013 del 18 de octubre por el que se aprobó el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002 de prevención y control integrados de la contaminación.

En general, el Real decreto establece el régimen jurídico aplicable a las emisiones industriales con el objetivo de conseguir una elevada protección del medio ambiente en su conjunto y las disposiciones para evitar o reducir la contaminación provocada por determinadas instalaciones.

En el ámbito de las autorizaciones ambientales integradas el instrumento jurídico español regula su régimen jurídico con base a los principios comunes del procedimiento de la dicha autorización, donde fija su alcance y establece un complejo régimen con algunas novedades de carácter general y común. (Grández Gráficos S.A.C. (2001), Revista Latinoamericana De Derecho Y Políticas Ambientales)

### 2.2.2.2 RAÍCES HISTÓRICAS DE LA CRISIS ECOLÓGICA EN ESPAÑA

El surgimiento del concepto de la preocupación ambiental estaría relacionado con una serie de enfoques característicos de la investigación en la preocupación por la calidad del medio ambiente. A este respecto, Stern, Dietz, Kalof y Guagnano (1995) mencionan el enfoque basado en el estudio de los correlatos sociodemográficos de la preocupación ambiental, el enfoque basado en la percepción del riesgo ambiental y el enfoque de la preocupación ambiental basado en los valores humanos.

España es particularmente sensible a los problemas medioambientales, es el país más árido de la Unión Europea, el que sufre más incendios y uno de los que tienen mayor tasa de dependencia energética. Desde 1990 ha incrementado sus emisiones de CO2 por persona a un ritmo cuatro veces mayor que Francia, Italia o Estados Unidos, y al doble que China; sólo a la India -entre las grandes economías del mundo- ha experimentado un incremento similar al español.

### 2.2.2.3 PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

En 1978 se promulga la Constitución Española como norma suprema reguladora de todas las cuestiones que afectan al funcionamiento de nuestro país. La Constitución Española en su Artículo 45 establece el reconocimiento constitucional del “derecho” a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el “deber” de conservarlo. Este artículo queda redactado en 3 apartados.

A continuación, se refleja el mismo con un comentario de cada uno de estos apartados:

1. “Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Este primer apartado establece una clara contraposición entre el derecho de todo ciudadano a disfrutar de un medio ambiente adecuado y su obligación a contribuir a su preservación.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. (Cerem Comunicación, 2018).

## 2.2.3 EN EL MEDIO AMBIENTE LATINOAMERICANO

### 2.2.3.1 LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN BRASIL

De modo general, la legislación prevé el sistema de licenciamiento ambiental como un instrumento de la Política Nacional Ambiental a través de la Ley Federal nº 6.938/81 en su artículo 09º,

IV, que tiene como objetivo la preservación, el mejoramiento y recuperación de la calidad ambiental propicia a la vida, buscando asegurar, en el país, las condiciones para el desarrollo socioeconómico, los intereses de seguridad nacional y la protección a la dignidad de la vida humana.

Se puede decir que el objetivo general del licenciamiento ambiental es actuar preventivamente para proteger el bien común del pueblo, o sea, el medio ambiente, además de compatibilizar su preservación con el desarrollo económico y social, garantizando que el ejercicio de un derecho, no ponga en peligro otras igualmente importantes.

Por consiguiente, podemos afirmar que el objetivo del licenciamiento ambiental está bien definido por la doctrina brasileña en el sentido de controlar determinadas actividades humanas que interfieran negativamente en las condiciones ambientales, estableciendo mecanismos de control ambiental en las intervenciones sectoriales que puedan comprometer la preservación, mejoría y recuperación de la calidad ambiental, reafirmando el objetivo central da Política Nacional de Medio Ambiente. (Evolución de histórica y legal de la evaluación de impacto ambiental)

#### 2.2.3.2 LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN COLOMBIA

El licenciamiento ambiental en Colombia está consagrado en el Artículo 50 de la Ley 99 de 1993 como “la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada”.

El proceso de licenciamiento ambiental en Colombia, desde el año de 1994 ha sido modificado en diferentes ocasiones, a través de varios actos legislativos que inician con el Decreto 1753 de 1994, hasta llegar al vigente Decreto 1076 de 2015.

La autorización se hace a través de la evaluación de una serie de requisitos legales y técnicos que tienen como eje central el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). El Artículo 57 de la Ley 99 define en términos generales el EIA como “el conjunto de la información que deberá presentar ante la autoridad ambiental competente el peticionario de una licencia ambiental”. (BEA Castaño, (2012) Antecedentes de la normatividad en Colombia.

### 2.2.3.3 REGULACIÓN AMBIENTAL EN MÉXICO

En México existe la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin embargo, existen otras leyes que inciden en varios aspectos en relación al sector ganadero industrial con los recursos naturales. Entre ellas encontramos: Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, Ley General de Salud, Ley Federal de Metrología y Normalización y la Ley Federal de Sanidad Animal.

Todas las operaciones sin importar su giro o su fecha de inicio (así sea antes de la promulgación de la Ley) deberán de regularizarse y dar cumplimiento, de lo contrario se verán expuestas a ser sancionadas; ya sea mediante multas, paro de actividad o clausura definitiva de la operación.

Esta Ley define la licencia ambiental única como el instrumento de política ambiental por el que se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de fuentes fijas que están sujetos a las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, mediante la tramitación de un solo procedimiento que ampare los permisos y autorizaciones referidos en la normatividad ambiental. (GlobalSTD, Legislación ambiental en México, 2017)

### 2.2.4 DERECHO AMBIENTAL CENTROAMERICANO

El Derecho Ambiental en Centroamérica ha sido influido por la adopción de instrumentos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco de las Naciones

Unidas sobre cambio climático y por los esfuerzos internacionales como la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

Sin embargo, puede decirse que el origen del Derecho Ambiental en Centroamérica data de las regulaciones ambientales modestamente incluidas en la normativa nacional, como las disposiciones que establecen vedas en materia de caza y pesca, o aquellas que prohíben la contaminación de las aguas o el vertido de residuos en la vía pública.

La conciencia ambiental no es nueva en Centroamérica, aunque nunca había sido tan popular como en los últimos quince años en los que la región ha logrado importantes avances en la materia, tales como la presentación de una agenda Centroamericana de Ambiente y Desarrollo durante la Cumbre de la Tierra en 1992, o el establecimiento de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) en 1994, donde se consigna que el desarrollo de Centroamérica estará basado en el respeto y aprovechamiento de la diversidad de la Tierra de manera sostenible y con responsabilidad intergeneracional.

Del mismo modo, se ha creado el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), con objetivos y estrategias a mediano y largo plazo en materia de bosques y biodiversidad, aguas, producción más limpia y gestión ambiental.

La ratificación de instrumentos internacionales ha sido especialmente relevante en materia de vida silvestre y recursos marinos y, más recientemente, aquellos relacionados con desechos peligrosos o con el agotamiento de la capa de ozono. Sin embargo, en materia forestal sigue existiendo un vacío a nivel internacional motivado por los fuertes intereses económicos.

Es a partir 1989 que se inicia en Centroamérica un proceso tendiente a la organización de un organismo regional especializado en el tema ambiental, formándose en ese entonces lo que se conoció como la “Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo”.

Como se ha manifestado anteriormente han sido muchos los eventos que han influido en el desarrollo del derecho ambiental en Centro América; a continuación, se presenta una recopilación de los eventos influyentes en el desarrollo del derecho ambiental en el ámbito centroamericano.

**Tabla 2.- Eventos que influyeron en el desarrollo del derecho ambiental en Centroamérica.**

<b>AÑO</b>	<b>Eventos</b>
<b>1989</b>	San Isidro, Costa Rica Se firma el primer instrumento regional para la tutela del ambiente
<b>1994</b>	Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, Se integra la Alianza para el Desarrollo Sostenible con el objetivo de procurar un cambio en el esquema de desarrollo.
<b>1992</b>	Establecimiento del Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central.
<b>1993</b>	Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Forestales.
<b>1993</b>	Convenio Regional Sobre Cambio Climático
<b>1999</b>	Se aprueba el Plan de Reconstrucción para Centroamérica.
<b>2002</b>	Se establecen las bases para intercambiar información y experiencias sobre iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los pueblos para promover el desarrollo sostenible
<b>2003</b>	Se aprueba el Plan Maestro para el Golfo de Fonseca, que contempla el desarrollo del turismo, medio ambiente e infraestructuras.
<b>2006</b>	Se firma el Convenio para la Ejecución del Proyecto Reserva de la Biosfera Transfronteriza “Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano”.
<b>2008</b>	Los miembros del SICA y CARICOM celebran el San Pedro Sula la Cumbre del Cambio Climático Centroamericano y el Caribe, estableciendo los lineamientos de la Estrategia Regional del Cambio Climático.

**Fuente: Elaboración Propia, 2020.**

### 2.2.5 DERECHO AMBIENTAL HONDUREÑO

La Constitución de la Republica de 1982 en su artículo 145 establece: “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia, declarase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo, se garantiza a la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud públicas. Las



actividades del Estado y de las entidades públicas y privadas se sujetarán a esta disposición. La ley regulará esta materia.”.

Mediante este artículo se tutela la salud personal y de la comunidad, y el Estado se obliga a conservar un ambiente adecuado para protegerla. Al declararse el derecho a un ambiente sano como un derecho humano y al formar parte Honduras de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es obligación del Estado proteger el medio ambiente y es un derecho de los ciudadanos exigir el cumplimiento de esa obligación estatal.

Además de lo establecido en la Constitución de la República, existen diversas leyes de carácter general que regulan actividades relacionadas con el medio ambiente, la principal de ellas es la Ley General del Ambiente creada mediante decreto legislativo 104-93; que declaró de interés público el ordenamiento integral del territorio nacional considerando los aspectos ambientales y los factores económicos, demográficos y sociales.

La ley General del Ambiente tiene como objetivos específicos, entre otros, propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos; establecer los principios para una eficiente gestión; implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes.

Otras leyes que podemos mencionar son la Ley General de Aguas, Ley de Minería, Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; igualmente existen varios reglamentos que regulan la realización de actividades que generan residuos que causan daños al ambiente o que ponen en riesgo la salud de las personas.

La Ley General del medio ambiente confiere un importante papel a las Municipalidades como entes rectores en el ámbito local de la protección ambiental y del adecuado uso de los recursos naturales. Por ejemplo, las municipalidades en su jurisdicción territorial tomarán las medidas específicas de control de la contaminación ambiental según las condiciones naturales, sociales y económicas imperantes.

Trata temas como contaminación, aguas continentales y marítimas, protección de la naturaleza, flora, fauna silvestre, bosques, usos agrícolas, pecuarios y forestales, usos urbanos e industriales, recursos marino costeros, atmósfera, mineras e hidrocarburos, residuos sólidos y orgánicos y productos agroquímicos tóxicos y peligrosos.

La protección al medio ambiente en nuestro país está diseminada en distintas leyes; unas son de carácter general, otras de ellas protegen una actividad específica; en el cuadro que se presenta a continuación se hace una recopilación de algunas de las leyes ambientales en nuestro país, resumiendo el propósito de la misma.

**Tabla 3.- Recopilación de leyes relacionadas con el medio ambiente en Honduras.**

<b>Ley</b>	<b>Contenido</b>
<b>Constitución de la Republica</b>	Art. 145 establece la obligatoriedad del Estado de conservar el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas
<b>Decreto 104-93</b>	Ley General del Ambiente
<b>Acuerdo 109-93</b>	Reglamento de la Ley General del Ambiente
	Reglamento Del Sistema Nacional De Evaluación De Impacto Ambiental (Sineia)
<b>Acuerdo 188-2004</b>	Reglamento de Registro Nacional de Prestadores de Servicios Ambientales
<b>Decreto Ejecutivo 997-2002</b>	Reglamento General Sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono
<b>Decreto 65-1991</b>	Código de Salud
<b>Acuerdo 86</b>	Reglamento para el Control Sanitario de Productos y Servicios de Establecimiento de Interés Sanitario
<b>Decreto 118-2003</b>	Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento
<b>Acuerdo 378-2001</b>	Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos
<b>Decreto 292-98</b>	Ley de Minería
<b>Decreto 98-2007</b>	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Fuente: Elaboración Propia	<b>2020</b>

## 2.2.6 DERECHO AMBIENTAL MUNICIPAL

Puerto Cortes como Municipio mediante decreto legislativo 181-2007 fue delegado para el trámite licencias ambientales categorías 1, 2 y 3, facultad que anteriormente estaba centralizada en la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA); facultándolo para la realización de lo que se conoce como Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA).

En ese sentido a la Municipalidad de Puerto Cortes le corresponde velar por el cumplimiento de la Ley General del Ambiente y demás leyes que regulan el ejercicio de actividades que pueden causar cambios en el medio ambiente dentro del ámbito de su territorio.

Mediante decreto 189-2009 se creó el Reglamento del SINEIA, este estuvo vigente hasta el año 2015 cuando fue derogado por el Acuerdo ejecutivo 008-2015; creándose un nuevo Reglamento, en este reglamento se define como SINEIA al conjunto de procesos y procedimientos por los cuales se busca dar un desarrollo sustentable al país, buscando un equilibrio entre el desarrollo de proyectos, obras y actividades y el cuidado y preservación del medio ambiente.

En la integración y funcionamiento del SINEIA, de acuerdo al reglamento, deben intervenir las siguientes personas naturales o jurídicas, órganos y entidades: MIAMBIENTE a través de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA), y otras Direcciones e instancias con responsabilidades. En el caso de las licencias categoría uno, esta facultad le corresponde al Departamento Municipal Ambiental (DMA) por ser este el órgano de control ambiental de la Municipalidad de Puerto Cortes, y ser esta Municipalidad la delegada para emitir esta categoría de licencias.

Además, integran el SINEIA el proponente del proyecto, el prestador de servicios ambientales que elaboró el estudio de impacto ambiental por parte del proponente, Las Municipalidades a través de sus Unidades Municipales Ambientales y las demás instituciones de la Administración Pública,

centralizado o descentralizada a través de sus unidades de gestión ambiental, o en caso de no tenerla la unidad afín al tema.

Mediante acuerdo ministerial 016-2015 se estableció lo que se conoce como Tabla de Categorización Ambiental, en la que se clasifican cada una de las categorías de licenciamiento ambiental.

Categoría 1: Estos proyectos son los de más bajo impacto ambiental, así como aquellos que forman parte del programa nacional de desarrollo rural y que mejoran el bienestar socio económico y ambiental de la comunidad, respondiendo normalmente a actividades que pueden realizarse sin incluir medidas ambientales particulares.

Básicamente deberán enmarcarse dentro de la normativa general existente y cumplir con las regulaciones pertinentes a los procesos implícitos en su tipo de operación, generalmente bajo una regulación municipal o de las autoridades competentes en su materia.

Para cumplir con la legislación ambiental, estos proyectos deberán reportar sus actividades para ser introducidos en un registro ambiental con el objeto fundamental de conocer su ubicación y el giro de sus operaciones, pudiendo ser en cualquier momento objeto de control ambiental.

De acuerdo a la Tabla de Categorización Ambiental la operación de restaurantes esta categorizada en el sector 10. Infraestructura, Construcción y Vivienda, Subsector E. Turismo, actividad: Restaurantes, Descripción Restaurantes y Comidas Rápidas que establece que todos aquellos negocios que tienen un área de construcción mayor a 600 Mts<sup>2</sup> de construcción requieren de licenciamiento Ambiental categoría. Si bien es cierto el requerimiento de licencia ambiental categoría I es obligatorio para aquellos restaurantes con un área de construcción mayor de 600.00 Mts<sup>2</sup>, esto no implica que los que tienen menos de esa área están exentos de cumplir con las regulaciones ambientales que les impone la Municipalidad de Puerto Cortes.

En el anexo 2 de este trabajo se presenta un extracto de la tabla utilizada para determinar la categoría de cada proyecto de inversión en consideración a los distintos rubros, tamaño de proyecto, publicada en el La Gaceta 35011 del 1 de agosto de 2019.

Adicional a los convenios y tratados de los que Honduras forma parte, y a la legislación nacional vigente, Puerto Cortes cuenta con algunas regulaciones específicas en materia ambiental que son aplicables en dicho Municipio; entre esas regulaciones especiales tenemos:

1. Política Publica Ambiental, aprobada en sesión de Corporación Municipal el 12 de diciembre de 2013; misma que fue ratificada por la población del municipio en sesión de Cabildo Abierto, convirtiéndola en norma de obligatorio cumplimiento para todos los que desarrollan actividades dentro del municipio.
2. Plan de Arbitrios que contempla regulaciones ambientales y sanciones de cinco mil lempiras por el incumplimiento de cada una de las regulaciones impuestas.
3. Ordenanza Municipal que regula el uso del plástico de un solo uso.

## 2.2.7 LICENCIA AMBIENTAL

La licencia ambiental contiene las condiciones que las empresas deben de cumplir para mitigar los impactos significativos en el medio ambiente e incluso prevenirlos, por lo cual se establece que “La licencia ambiental Se define como el permiso extendido por la actualmente conocida como Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) por el cual se hace constar que el proponente ha cumplido en forma satisfactoria todos los pasos y requisitos exigidos por la Ley para comenzar un Proyecto”.

### 2.2.7.1 REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA AMBIENTAL

El Trámite consiste en realizar una solicitud por medio de un escrito de licenciamiento ambiental para la construcción y operación de proyectos de bajo impacto ambiental que requiera de licencia

ambiental a fin de constar que el proponente ha cumplido en forma satisfactoria todos los pasos y requisitos exigidos por la Ley General para comenzar el desarrollo de su proyecto.

¿Ante que Departamentos Municipales se presenta la solicitud de licencia ambiental?

En el caso de Puerto Cortes, la solicitud debe presentarse ante la Municipalidad, ya que ésta se encuentra delegada por MIAMBIENTE para resolver ese tipo de solicitudes; de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos la solicitud se presentará ante a Secretaria Municipal acompañada de los documentos necesarios para que la administración emita una resolución.

¿Qué documentos deben acompañarse a la solicitud?

La solicitud debe ir acompañada de los siguientes documentos siguientes:

1. Documento que acredite la personalidad de la empresa
2. Solvencia municipal vigente de la empresa y de su representante legal.
3. Acreditar el poder con que actúa el apoderado legal
4. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la empresa donde manifieste que la información suministrada es real.
5. Cuadro donde se indique el monto de la inversión.
6. Formado Sineia F-01.
7. Diagrama de flujo del proceso de producción.
8. Pago por concepto de servicios realizado a la Tesorería General de la Republica, correspondiente al 1% del monto de la inversión, o el equivalente a cinco salarios mínimos del rubro, lo que se sea más alto.
9. Pago de la tasa por servicios de licenciamiento ambiental a la Municipalidad de Puerto Cortes por un valor de L.10,000.00.

10. Original de la publicación del aviso de ingreso de la solicitud, publicado en un diario de circulación nacional dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha de presentación.
11. Copia de la documentación que acredite la propiedad del terreno donde se va desarrollar el proyecto.
12. Constancia de Uso del Suelo, emitida por el Departamento de Planeamiento Urbano, del lote de terreno donde se desarrollará el proyecto.
13. Copia del carné vigente del Colegio de Abogados de Honduras del profesional al que se le confiere el poder para la realización del trámite.

Todas las copias de los documentos enunciados anteriormente deben ser autenticadas; también se debe autenticar por separado la declaración jurada del representante legal.

¿Cuál es el costo asociado al trámite de una licencia ambiental?

Dentro de los principales costos del trámite de una licencia ambiental se encuentran:

1. Pago a la Tesorería General de la Republica por el equivalente al 1% del monto de la inversión a cinco salarios mínimos de la industria, lo que se sea más alto, esto para un negocio que inicia con una inversión mínima representaría un costo de: cinco salarios mínimos de la industria, que serían  $L9,366.84 \times 5 = L.46,834.20$ ; en este caso le correspondería pagar L.46,834.20.
2. Pago a la municipalidad de Puerto Cortes por servicios de licenciamiento ambiental con valor de L.10,000.00
3. Costo por los servicios del profesional que elabora el formato Sineia F-01 que en promedio son L.20.000.00
4. Publicación del anuncio en un diario de circulación nacional a un octavo de página. L.1,500.00.
5. Honorarios al profesional del derecho que realiza el trámite, de acuerdo al Arancel del Colegio de Abogados de Honduras, L.20,000.00.
6. Autentica de fotocopias. L.1,500.00.

## 7. Autentica de Declaración Jurada L.1,500.00

De lo anterior podemos establecer que los costos mínimos para obtener una licencia ambiental para un negocio oscilan como mínimo en L. 101,334.20; lo que comparado con la inversión podría representar entre un 10 o 20%; este costo es alto si se toma en cuenta que los inversionistas son pequeños empresarios; esto pone a los pequeños inversionistas en desventaja en comparación con las grandes cadenas de restaurantes.

### 2.2.7.2 RESTAURANTES EN PUERTO CORTES

Puerto Cortés cuenta con diversos atractivos turísticos; entre estos se encuentran sus playas, las más conocidas y visitadas son las Playas Municipales antes conocidas como La Coca Cola; caracterizadas por sus aguas calmas al encontrarse protegida por la bahía del puerto. Frente a estas playas se encuentran diversos restaurantes y hoteles y es el sitio donde se celebra durante su feria un sin número de actividades recreativas.

Más al oeste se encuentra la playa de Cienaguita, es también otra de las más frecuentadas por los turistas nacionales y extranjeros, frente a esta playa se encuentran los principales Hoteles y restaurantes de playa de Puerto Cortés.



## CAPITULO III. METODOLOGIA

En el este capítulo se detalla la metodología utilizada para el levantamiento de la información que sirve de base para el desarrollo del presente trabajo. Se explica la forma en que se ejecutará el proyecto y se establecen el instrumento a utilizar para la recopilación de la información; igualmente se determinará el universo del proyecto y se determinará la muestra.

La presente investigación se desarrollará mediante un enfoque cuantitativo de tipo exploratorio descriptivo, ya que para el desarrollo del mismo será necesario realizar el levantamiento de datos de la muestra estudiada, debiendo posteriormente realizarse el respectivo análisis de dichos datos y la proyección de los mismos a la población a la que pertenece la muestra.

Para la recopilación de la información primeramente determinamos la población mediante una entrevista con la jefatura del Departamento de Control de Ingresos de la Municipalidad de Puerto Cortes quien nos brindó un listado de los pequeños restaurantes que existen en el Municipio; seguidamente solicitamos al Departamento Municipal Ambiental de Puerto Cortes que nos indicara que restaurantes de los que aparecen en el listado no han tramitado su licencia ambiental.

Una vez establecido el número de restaurantes que no han tramitado su licencia ambiental procedimos a establecer el tamaño de la muestra para proceder al levantamiento de la información, la cual realizamos mediante el instrumento de encuestas, que se aplicará a los propietarios de restaurantes que no han tramitado la licencia ambiental.

### 3.1 CONGRUENCIA METODOLOGICA

En este apartado evaluamos las variables, independientes y dependientes, con el propósito de poder comprobar la hipótesis mediante la valoración de las distintas preguntas de investigación que nos permita lograr los objetivos planteados.

Para el análisis de las variables será necesario establecer la matriz metodológica que contenga los elementos anteriormente señalados.

### 3.1.1 MATRIZ METODOLOGICA

A continuación, presentamos la relación existente entre el planteamiento del problema, la variable independiente y las variables dependientes de la investigación.

Se ha elaborado una matriz metodológica que nos permite observar la relación existente entre las variables, la congruencia horizontal y vertical entre las mismas y de esta manera expresar de una manera clara y precisa el propósito final de investigación. En la matriz que se muestra a continuación se presenta el problema de la investigación, que objetivo general se desea cumplir y así mismo los objetivos específicos y las preguntas de la investigación que ayudarán a dar respuesta y poder cumplir el objetivo general.

A continuación, presentamos la matriz metodológica, la cual muestra la relación entre las variables, las preguntas de investigación, el objetivo general del estudio y los objetivos específicos del mismo.

**Tabla 4.- Matriz Metodológica**

Título	Problema	Preguntas de Investigación	Objetivos		Variables	
			General	Específicos	Independientes	Dependientes
Retos que enfrentan los propietarios de restaurantes para el cumplimiento de regulaciones ambientales en el Municipio de Puerto Cortés	Gran parte de los restaurantes no cumplen con las regulaciones ambientales, operando al margen de lo que establece la ley.	1. ¿Se tiene conocimiento de la obligación de solicitar el otorgamiento de licencia ambiental para los negocios susceptibles de provocar cambios en el medio ambiente?	Determinar los retos a los que se enfrentan los restaurantes en el Municipio de Puerto Cortés previo a la obtención de la licencia ambiental en la categoría I, analizando los principales obstáculos que se presentan en el proceso, proponiendo soluciones para evitar las irregularidades dentro del trámite de licenciamiento ambiental, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la municipalidad, ni el grado	1. Establecer si los restaurantes tienen conocimiento de la obligatoriedad de tramitar licencias ambientales para todos los negocios susceptibles de provocar cambios en el Medio Ambiente..	Conocimiento de la legislación ambiental	Cumplimiento de los obligados de obtener la licencia ambiental para la operación de sus negocios
		2. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha tramitado la licencia ambiental?	presentan en el proceso, proponiendo soluciones para evitar las irregularidades dentro del trámite de licenciamiento ambiental, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la municipalidad, ni el grado	2. Identificar los motivos por los cuales los restaurantes no tramitan licencias ambientales, cuando éstas son exigidas para el desarrollo de la actividad económica a la que se dedica..	Incumplimiento de la obligación de tramitar licencia ambiental	

Título	Problema	Preguntas de Investigación	Objetivos		Variables	
			General	Específicos	Independientes	Dependientes
		3¿Qué medidas se deben adoptar por la administración para lograr que los empresarios regularicen sus operaciones obteniendo la licencia ambiental?	económico de los negocios.	3 Determinar el procedimiento establecido por la Municipalidad de Puerto Cortes para el trámite del licenciamiento ambiental categoría I	Procedimiento del trámite de licenciamiento ambiental	

### 3.1.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

A través de esta investigación se han considerado cuatro variables las Independientes: Conocimiento de la legislación ambiental, Incumplimiento de la obligación de tramitar licencia ambiental, Procedimiento del trámite de licenciamiento ambiental y la dependiente: Cumplimiento de los obligados de obtener la licencia ambiental para la operación de sus negocios.

(Salkind, 1999) Menciona que existen variables que podrían tener el mismo nombre en diferentes investigaciones, pero asumir valores distintos y definirse de diferente manera, dependiendo de muchos factores, como el propósito de la investigación o las características de los participantes.

(Montero, 2003) Clasifican las variables como independientes y dependientes. Las independientes son aquellas que se encuentran bajo la manipulación del investigador, las dependientes son aquellas que se verán afectadas por la variable independiente.

**Tabla 5.- Operacionalización de las variables**

Variables	Definiciones	Operacionalización	Ítems
<b>Conocimiento de la legislación ambiental CONOCER</b>	Grado de socialización de las normas que conciben el medio ambiente como organizado a manera de sistema y busca regular las relaciones sociales con la naturaleza y el medio ambiente	Numero de restaurantes que conocen sobre la Legislación ambiental	# 4, 7, 8, 9, 14
<b>Incumplimiento de la obligación de tramitar licencia ambiental</b>	Es el no cumplimiento de las leyes ambiental relacionadas a las empresas que tienen un efecto en el medio ambiente.	Número de empresarios restauranteros que no tienen el licenciamiento ambiental	# 6, 10, 13,16
<b>Procedimiento del trámite de licenciamiento ambiental</b>	Un procedimiento es un método compuesto por pasos claros y objetivos que deben seguirse para completar la tarea.	Pasos a seguir para la solicitud del trámite de licenciamiento ambiental.	# 11, 12, 15
<b>Cumplimiento de los obligados de obtener la licencia ambiental para la operación de sus negocios</b>	Serie de requisitos que se debe cumplir para obtener la licencia ambiental necesaria para la operación de los negocios.	Número de empresarios que cumplen con el requisito que poseen la licencia ambiental.	# 5, 10, 13, 16

**Fuente: Elaboración Propia, 2020.**

### 3.2 HIPOTESÍS

Para el desarrollo del presente trabajo se ha establecido la siguiente hipótesis:

Las limitaciones que se presentan en el proceso de obtención de licencia ambiental a los propietarios de Restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes se debe al cumplimiento de cierto número de requisitos los cuales son difíciles de efectuar, el desconocimiento de dicho proceso, los altos costos monetarios y al tiempo que tarda el procedimiento de licenciamiento en la Municipalidad de Puerto Cortes.

El incumplimiento de las regulaciones ambientales conlleva a la imposición de sanciones por parte de la Municipalidad Porteña, ya que los dueños de restaurantes están operando al margen de la ley, sin embargo aunque las causas de incumpliendo pueden ser directamente imputables a los dueños Restaurantes también incluye a que la Municipalidad en vista de que son responsables de informar y orientar a los propietarios de Restaurantes lo relacionado con los requisitos, pasos y costos que deben de cumplir para que operen legalmente, igualmente a facilitar mecanismos que ayuden a agilizar los trámites de regularización ambiental

### 3.3 ENFOQUE METODOLOGICO

El enfoque de la investigación es cuantitativo exploratorio descriptivo y se explican a continuación:

## Ilustración 1.- Diagrama Enfoque Metodológico



**,Fuente: Elaboración Propia, 2020.**

La figura anterior muestra un resumen del enfoque metodológico de la investigación, estableciendo el tipo de investigación, diseño, muestra y los instrumentos metodológicos.

Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, que no ha sido abordado antes. (Sampieri H 1997 Pag,13)

Los estudios exploratorios determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen la línea general de investigaciones posteriores más rigurosas; los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para describir lo que se investiga. (Sampieri H 1997 Pag 15)

### 3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación está orientada a determinar los retos a los que se enfrentan los restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes previo a la obtención de la licencia ambiental en la categoría I. Analizando detalladamente cada uno de los obstáculos que se presentan en el proceso y proponiendo soluciones para poder evitar las irregularidades, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la municipalidad, ni el grado económico de los pequeños negocios.

En este sentido se puede señalar en este documento que inicialmente se parte de una investigación Exploratoria Descriptiva donde se proporciona la aproximación a la problemática, limitándose a la descripción del problema y a proponer alternativas de solución que beneficien al inversionista y a la Municipalidad.

#### 3.4.1 POBLACIÓN

(Sampieri, 2008) Detalla que la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común a la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. Las limitaciones que se presentan en el proceso de obtención de licencia ambiental a los propietarios de Restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes se debe al cumplimiento de cierto número de requisitos los cuales son difíciles de efectuar, el desconocimiento de dicho proceso, los altos costos monetarios y al tiempo que tarda el procedimiento de licenciamiento en la Municipalidad de Puerto Cortes.

La Población de este trabajo de Investigación son el Número 109 de restaurantes que no tiene su licencia ambiental



### 3.4.2 MUESTRA

(Balestrini, 2001) Indica que la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se llama población.

Para el caso del tamaño de la muestra de la población, se obtiene mediante la fórmula de la población, se obtuvo mediante la fórmula para población finita, es decir, cuando se conoce el total de la población.

(Grave, 2004) Destacan que la muestra es un grupo de personas u objetos utilizados para una investigación la cual se espera sea representativa y refleja las características de la población elegida para el estudio.

(Torres, 2006) Define muestra como sección representativa que surge de la población del estudio sobre la cual se obtendrá la información para la investigación.

Cálculo de la muestra

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

Ilustración 2.- Fórmula para calcular muestra, Fuente: Sampieri

**N:** es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

**k:** es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95,5 % de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 4,5%.

e: es el error muestral deseado. El error muestral es la diferencia que puede haber entre el resultado que obtenemos preguntando a una muestra de la población y el que obtendríamos si preguntáramos al total de ella.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que  $p=q=0.5$  que es la opción más segura.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es  $1-p$ .

n: es el tamaño de la muestra

N:

k:

e:  %

p:

q:

n:  es el tamaño de la muestra

(Networks, 2020)

### 3.4.3 UNIDADES DE ANALISIS

La unidad de análisis es la entidad principal que se está analizando en un estudio. Es el "qué" se está estudiando o a "quién" se está estudiando. En la investigación de las ciencias sociales, las unidades

típicas de análisis incluyen individuos (más comunes), grupos, organizaciones sociales y artefactos sociales. (A. Nuri Yurdu Sev, 1993)

Esta investigación incluye variables con las unidades de análisis sobre Grupos y organizaciones.

#### 3.4.4 UNIDAD DE RESPUESTA

Las unidades de respuesta para la presente investigación será la aplicación de un instrumento a la unidad de análisis que se define por medio de un cuestionario que se aplicará a los dueños de pequeños negocios

### 3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

La recolección de datos se realiza mediante instrumentos de medición estos deben representar verdaderamente las variables de la investigación cuyas respuestas se obtienen, codifican y transfieren a una matriz o base de datos y se preparan para su análisis los requisitos de estos instrumentos son confiabilidad, validez y objetividad, los tipos son cuestionarios, escalas de medición de actitudes y otros como información de gabinete y en línea.

Esta investigación hará uso del instrumento de medición tipo cuestionario

#### 3.5.1 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### 3.5.1.1 EL CUESTIONARIO.

Los cuestionarios se basan en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus contextos pueden ser: auto administrado, entrevista personal o telefónica, vía internet.

En el anexo 3 del presente trabajo se muestra un ejemplar del cuestionario utilizado para la recolección de la información necesaria para el desarrollo del presente estudio.

### 3.5.2 TÉCNICAS

Dentro de la investigación se aplicará una encuesta a los empresarios restauranteros del municipio de Puerto Cortes, cuya área de construcción sea mayor a 600Mts<sup>2</sup>, esta consistirá en una serie de preguntas que se harán de manera electrónica, enviando un link por medio de correo electrónico o WhatsApp del formulario que deben de llenar; este medio se utiliza como respuesta a las limitaciones de movilización impuestas por el Gobierno de la Republica dentro del marco de la emergencia sanitaria.

Esta técnica será útil y confiable para poder descubrir cuáles son las limitantes que los empresarios deben de afrontar al momento de cumplir con las regulaciones ambientales que impone la Municipalidad e igualmente generar algunas sugerencias a la administración con el objeto de mejorar el ámbito de aplicación de las regulaciones ambientales.

## 3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

A medida se avanza en la investigación se encuentran varias fuentes pueden ser primarias y secundarias a continuación se enumeran.

### 3.6.1 FUENTES PRIMARIAS

Las fuentes primarias son las que se encuentran de forma directa y de primera mano sobre un evento, persona o grupo, en este caso se desarrollara encuestas a la fuente, se desarrollara un guía de preguntas cerradas y abiertas.

### 3.6.2 FUENTES SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias son aquellas que recoge y analizan un tiempo después una investigación realizada de primera mano, son documentos, textos, biografías, estudios, planes etc. los documentos que se consultaran son los siguientes: Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Cortes, Ley General del Ambiente y demás normativa ambiental, Tabla de clasificación de empresas para licenciamiento, base de datos restaurantes a menor escala

### 3.7 LIMITANTES DEL ESTUDIO

Pueden venir de varios aspectos, actualmente la principal limitante es la situación de Emergencia Nacional por el virus COVID-19, que genera dificultades para realizar el levantamiento de la encuesta por lo que se buscaron alternativas para la recopilación de la información.

Los problemas de salud, producto de la pandemia, que padeció uno de los Maestranteros durante este periodo de confinamiento en casa, lo que esto dificultó su concentración y salud física; generando atraso en el avance gradual de la investigación.

Otra dificultad es la falta de disposición de los pequeños empresarios para brindar información de forma abierta, en vista de la tensión en la que se encuentran por el bajo rendimiento económico de sus negocios a causa de la presente crisis sanitaria en el país.

Los recursos económicos para la investigación ya que debe llevarse a cabo varias actividades para la recolección de la información.

## **CAPITULO IV. RESULTADOS Y ANALISIS**

En el presente capitulo se brindará un análisis de la recolección de datos y los resultados que se obtuvieron en la aplicación del formulario encuesta como instrumento de investigación, dando respuesta a las preguntas y a los objetivos de la presente investigación con el objeto de realizar un análisis de las principales dificultades que afrontan los empresarios dueños de restaurantes. Dichos resultados ayudaran a comprobar o a rechazar la hipótesis planteada en el capítulo anterior.

### 4.1 APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Para llegar a dichos resultados a través de un formulario de preguntas confiable, primeramente, realizamos un borrador de una encuesta de 15 preguntas aplicando una prueba piloto a 12 restaurantes de Puerto Cortes; y tomando en cuenta sus opiniones decidimos cambiar algunas opciones de preguntas

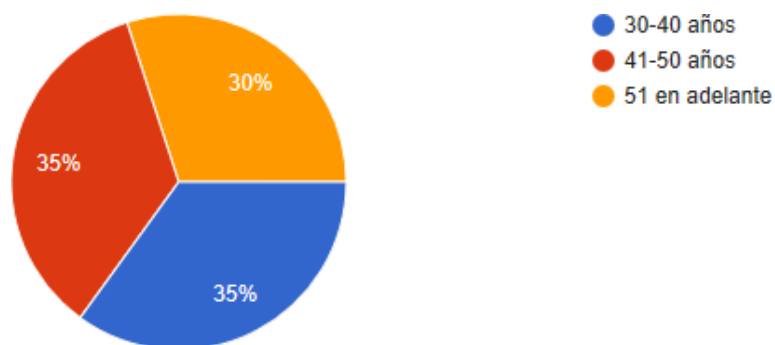
por ser subjetivas y ambiguas y que las opciones de respuesta limitaban al encuestado a su opinión, por lo que cambiamos las posibles respuestas con escalas y respuestas más concretas y explícitas, finalizando el formulario con un total de 16 preguntas aplicado a 20 Restaurantes que ayudaron a recolectar información para poder probar o refutar la hipótesis de la presente investigación.

#### 4.2 ANALISIS DE LOS RESULTADOS EN GENERAL.

A continuación, analizaremos las respuestas más relevantes del formulario de encuesta aplicada a la muestra poblacional de dueños de restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes.

##### Ítem N° 1

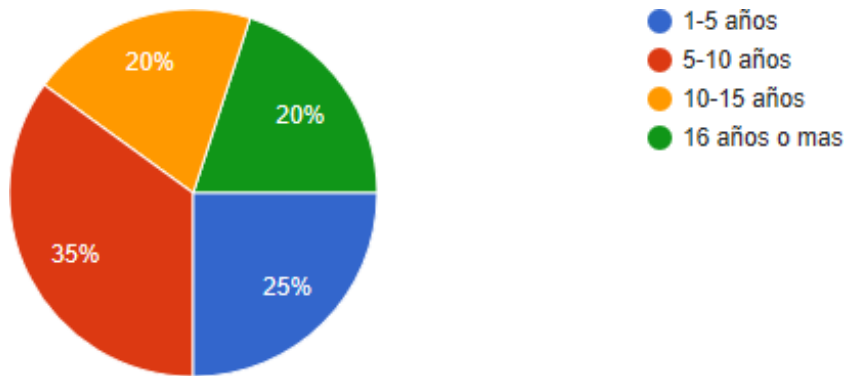
A continuación, el siguiente grafico representa a manera de dato general la escala de edades de los dueños de restaurantes en Puerto Cortes.



**Gráfico 1.- Respuestas Pregunta 1, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

##### Ítem N° 2

En el siguiente Grafico, se presenta la cantidad de años que tienen de operar los restaurantes objetos de la investigación.

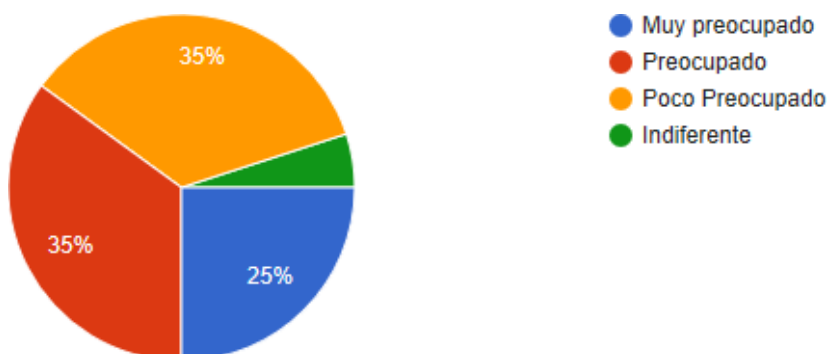


**Gráfico 2.- Responderes pregunta 2, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: representa que el 35% de los negocios tienen entre 5-10 años de operar, un 25% de 1-5 años, y un 20% de 10-15 años y de 16 años en adelante. Lo que podemos asimilar que los restaurantes operables son relativamente nuevos.

### Ítem N° 3

En el siguiente grafico se presenta el grado de preocupación de los encuestados con relación a los cambios ambientales que genera la actividad de su negocio.

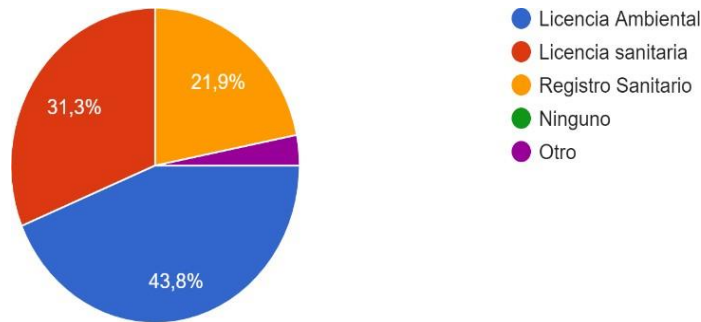


**Gráfico 3.- Responderes Pregunta 3, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: representa que el grado de conciencia ambiental entre los dueños de restaurantes el 35% se encuentran en un nivel medio de preocupación, un 35% poco preocupado, y el 25% muy preocupado

#### Ítem N° 4

A continuación, en el siguiente grafico se muestra el grado de conocimiento y los tipos de documentos ambientales que han tramitado alguna vez.



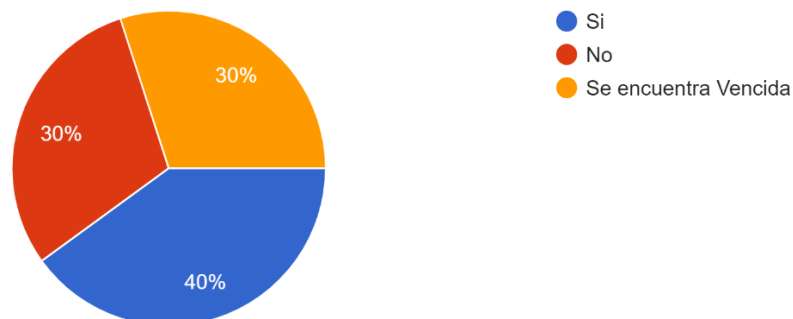
**Gráfico 4.- Respuestas Pregunta 4, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: estos resultados nos muestran que el 43.8% de la población ha tramitado licencia ambiental para operar.

Y que igualmente han obtenidos otros documentos tales como licencia sanitaria con un porcentaje del 31.3% y registro sanitario con un 21.9%.

#### Ítem N° 5

En el siguiente grafico se reflejan la cantidad de encuestados que poseen actualmente licencia ambiental.



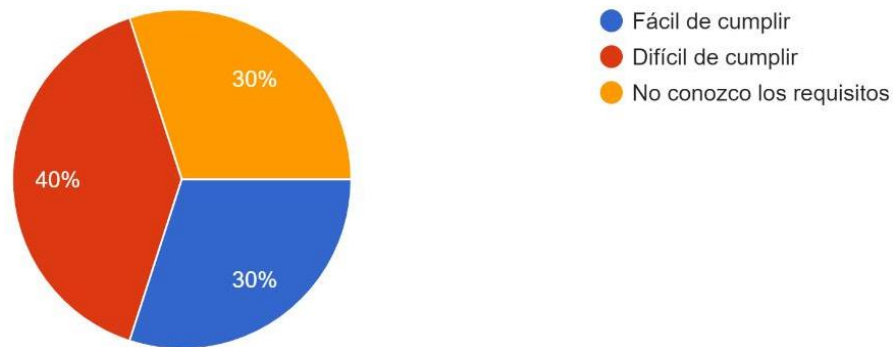


**Gráfico 5.- Respuestas Pregunta 5, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: Estos resultados arrojan que el 40% de la población restaurantera posee licencia ambiental para operar y otro 30% la posee, pero se encuentra vencida; sin embargo, existe un 30% que ha omitido realizar dicho trámite y está operando de forma irregular.

Item N° 6

En el siguiente grafico muestra el grado de dificultad que tienen los dueños de restaurantes para el cumplimiento de los requisitos para tramitar licencia ambiental.

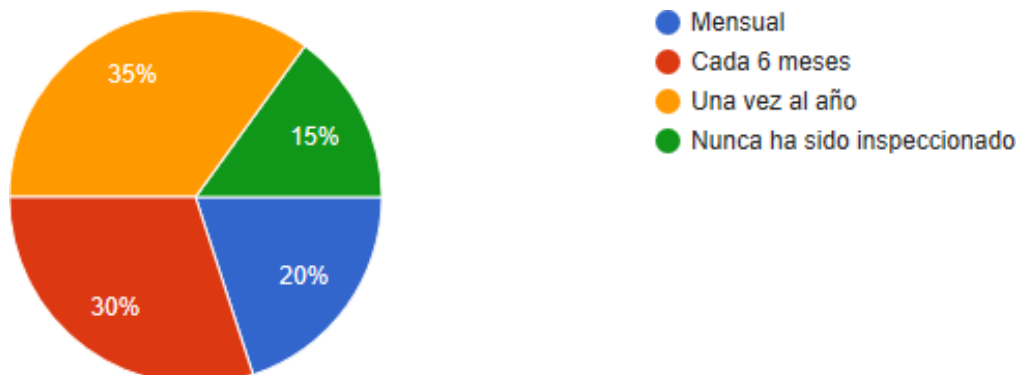


**Gráfico 6.- Respuestas Pregunta 6, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: esto nos muestra que debido a que se deben de cumplir la lista de requisitos formales los dueños de restaurantes encuentran difícil la tramitación de la licencia ambiental.

Ítem N° 7

El siguiente grafico representa cada cuanto tiempo son inspeccionados los restaurantes en Puerto Cortes.

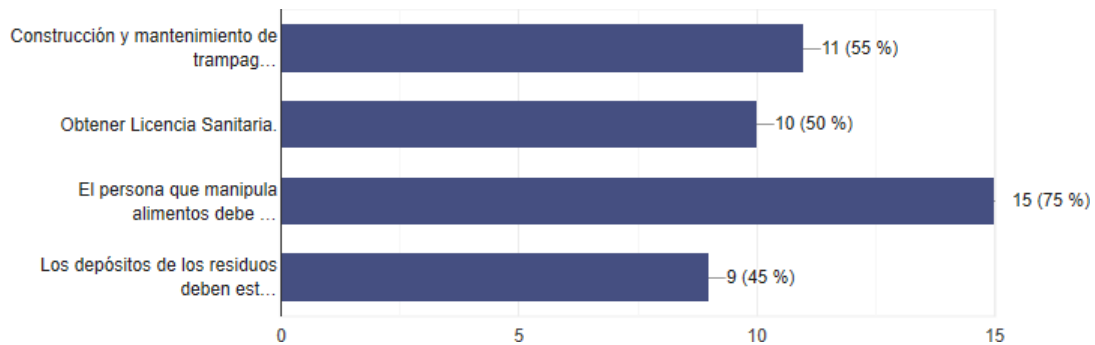


**Gráfico 7.- Respuestas Pregunta 7, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: el 35% de los encuestado es inspeccionado una vez al año, el 30% cada seis meses, cada 20% mensual y el 15 % que nunca ha sido inspeccionado. Esto muestra que se debe de aminorar el tiempo en que se inspecciona a los restaurantes, haciendo visitas regulares a los negocios y llevar un mejor control de los restaurantes para que todos cumplas con las regulaciones.

**Ítem N° 8**

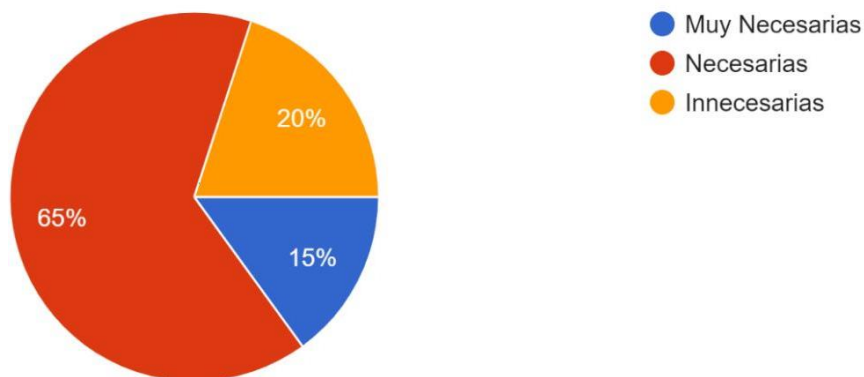
En el siguiente grafico se presentan las regulaciones ambientales que son impuestas a los dueños de restaurantes.



**Gráfico 8.- Respuestas Pregunta 8, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: se puede corroborar que los dueños de restaurantes cumplen con cinco de las primordiales regulaciones ambientales que impone la municipalidad de Puerto Cortes, siendo la de usar mascarilla, guantes y red para el cabello para las personas que manipulan la comida, la que más es impuesta a los restaurantes.

Ítem N° 9



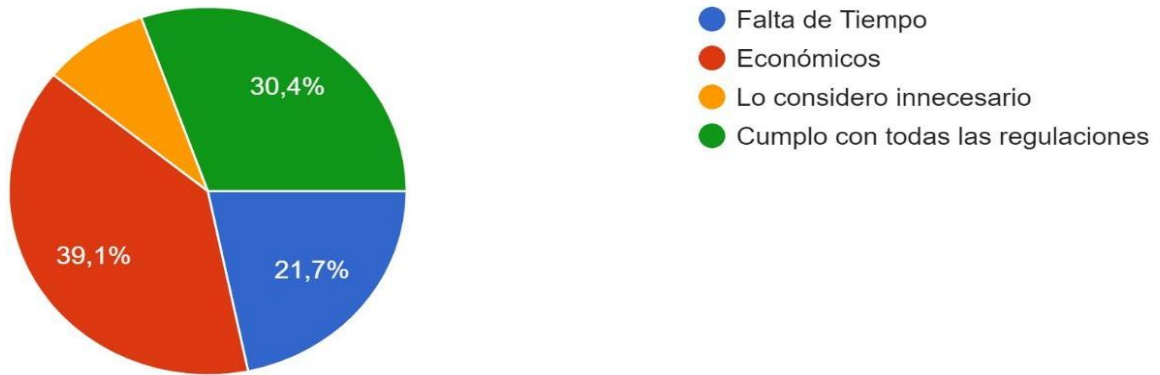
**Gráfico 9.- Respuestas Pregunta 9, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

En la siguiente grafica se muestra las consideraciones de los encuestados referentes a las regulaciones ambientales impuestas por la Municipalidad.

Análisis: los resultados demuestran que el 85% de los encuestados consideran que las regulaciones ambientales son necesarias, pero aun así no llega a tener la preocupación primordial sobre el medio ambiente que los rodea, y aun así existe el 15% que las considera innecesarias.

### Ítem N° 10

A continuación, la gráfica que refleja las causas por las cuales los dueños de negocios no cumplen con las regulaciones ambientales impuestas por las Municipalidad de Puerto Cortes.

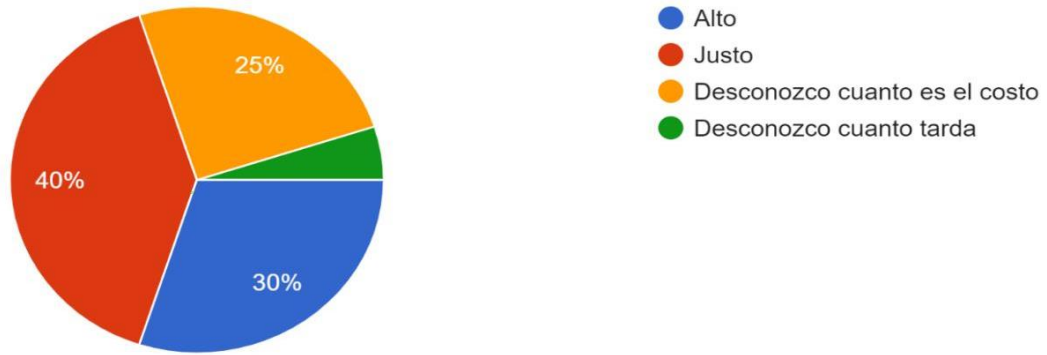


**Gráfico 10.- Respuestas Pregunta 10, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: con los resultados de esta pregunta despejamos las dudas por las cuales los dueños de restaurantes no han tramitado licencia ambiental teniendo como primera dificultad la economía de los comerciantes en un 39.1%, sin embargo un 30,4% asegura cumplir con todas regulaciones impuestas; dejando a la tercera dificultad que es la falta de tiempo con un 21.7%. lo anterior refleja que son las dificultades económicas las que impiden el cumplimiento de las regulaciones ambientales

### Ítem N° 11

La siguiente grafica representa la consideración de los encuestados referente al costo del trámite para obtener licencia ambiental.

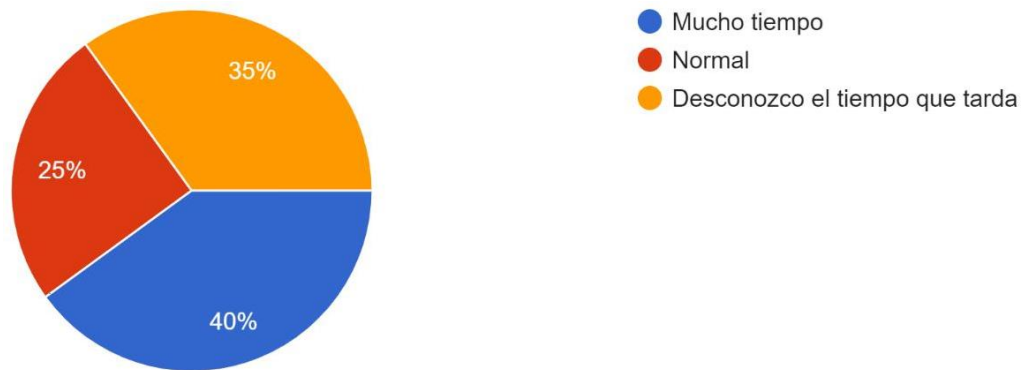


**Gráfico 11.- Respuestas Pregunta 11, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: el 40% de los dueños de restaurantes consideran que costo del trámite de licencia ambiental es justo, siguiéndole un 30% que lo consideran alto; podríamos interpretar que este porcentaje de la población es la que carece de una licencia ambiental.

Ítem N° 12

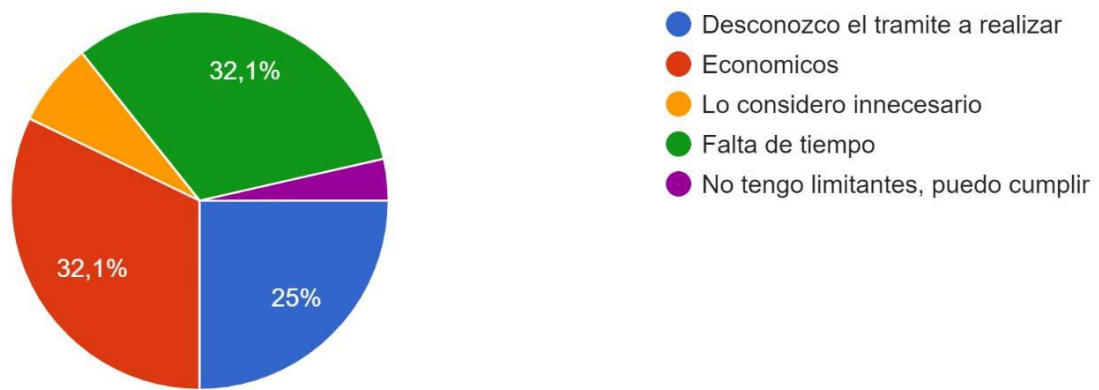
En el siguiente grafico se refleja la opinión de los encuestados referente a cuanto al tiempo que tarda el trámite de licenciamiento ambiental.



**Gráfico 12.- Respuestas Pregunta 12, Fuente: Encuesta Aplicada, 2020.**

trámite para una licencia ambiental, y un 35% aduce que desconoce el tiempo que tarda.

Ítem N° 13



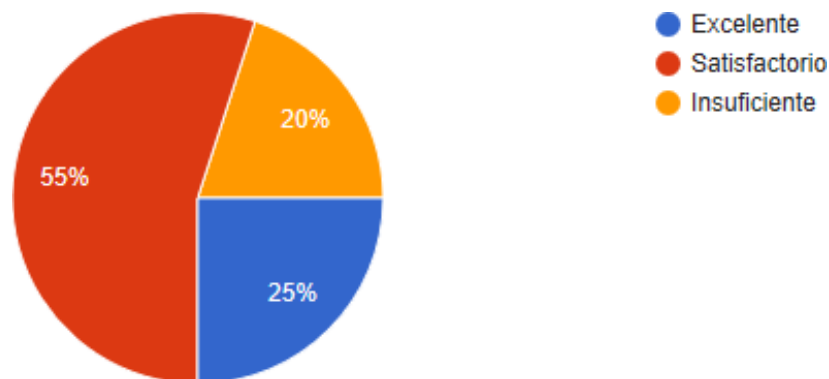
**Gráfico 13.- Respuestas Pregunta 13, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

El siguiente grafico nos muestra según la opinión de los encuestado cuales son las limitantes por la cuales deciden no Tramitar licencia ambiental.

Análisis: según los resultados las dos principales causas por las que no deciden tramitar licencia ambiental los dueños de restaurantes son los económicos y la falta de tiempo llegando a coincidir con un 32.1% , dejando el desconocimiento del trámite con un 25%.

Ítem N° 14

El siguiente grafico representa la consideración de los encuestado referente a la labor que desempeña el departamento ambiental Municipal.

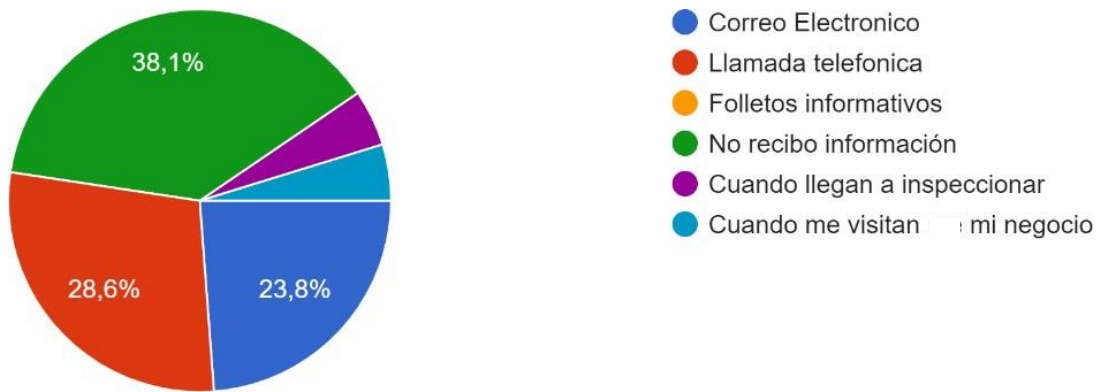


**Gráfico 14.- Respuestas Pregunta 14, Fuente: Encuesta aplicada, Elaboración Propia, 2020**

Análisis: el 55% de los encuestados se encuentra en un nivel medio de satisfacción referentes a la labor del departamento ambiental municipal en el ejercicio de su función, siendo un 25% que lo considera excelente y solamente un 20% insuficiente. En este punto podemos notar que más del cincuenta por ciento de los encuestado se encuentran a gusto con el trabajo de la administración.

#### Ítem N° 15

El siguiente grafico representa los medios de comunicación por los cuales la Municipalidad de Puerto Cortes informa a los usuarios acerca de las regulaciones que deben de cumplir para su normal funcionamiento.

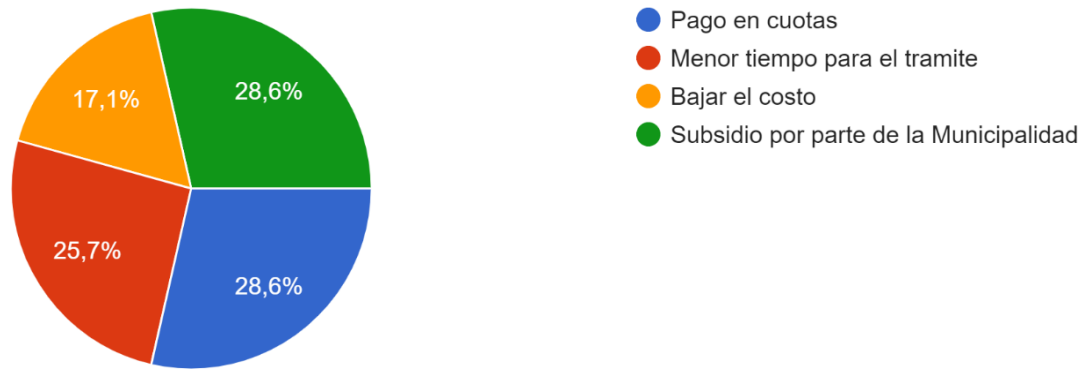


**Gráfico 15.- Respuestas Pregunta 15, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: según los resultados obtenidos en este ítem podemos observar que el 38.1% de la población restaurantera no recibe información por parte de la administración por lo cual podemos asumir que la desinformación es una de las causas que impiden que los dueños de restaurantes se avoquen a cumplir con las leyes y reglamentos ambientales.

#### Ítem N° 16

En el siguiente gráfico, se muestra las sugerencias por parte de los dueños de restaurantes para la Municipalidad de Puerto Cortes, para el mejor cumplimiento del licenciamiento ambiental.



**Gráfico 16.- Respuestas Pregunta 16, Fuente: Encuesta Aplicada, Elaboración Propia, 2020.**

Análisis: en el presente resultado, tomando en cuenta las sugerencias de los encuestados en los cuales el 28.6% sugiere que el pago de tramitación por licencia ambiental sea en cuotas, otro 26.6% concuerdan que la administración debería dar un subsidio a los dueños de restaurantes y el 25.7% sugiere que el tiempo del trámite se menor.



## CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

Después de analizar la información recopilada y relacionada en el capítulo anterior podemos concluir que:

1. el 70% de los entrevistados tienen conocimiento de la obligación legal de cumplir con las disposiciones legales establecidas en la Ley General del Ambiente y su reglamento, sin embargo, apenas el 40% cumple con esa obligación; estableciéndose que no es el desconocimiento de la obligación de cumplir con dichas regulaciones la única causa por la cual los propietarios de restaurantes no lo realizan.
2. Los principales motivos por los que los propietarios de restaurantes no regularizan ambientalmente sus actividades son imputables directamente a ellos mismos; y no a la administración; lo anterior se fundamenta en que 89.2% de entrevistados manifestaron como causales la falta de tiempo, factores económicos y desconocimiento del trámite.
3. Aunque los principales motivos por los que no realizan el trámite de regularización, entre ellas la obtención de licencia ambiental son imputables a los propietarios de los negocios, el 100% de los entrevistados consideran que la administración municipal puede adoptar medidas que faciliten el trámite.
4. Se concluye que la hipótesis planteada está de acuerdo con la conducta de los propietarios de restaurantes en el municipio de Puerto Cortes; lo anterior se deduce de lo manifestado por el 89% de los encuestados que dicen que las principales causas por las que no tramitan la licencia ambiental es por motivos económicos (32.1%), falta de tiempo (32.1%) y desconocimiento (25%).

## 5.2 RECOMENDACIONES

1. A los propietarios de los restaurantes se recomienda la realización del trámite de licenciamiento ambiental con el propósito de evitar operar al margen de la ley y la imposición de sanciones; pero sobre todo procurando minimizar el impacto que sobre el medio ambiente puedan causar sus actividades.

Entre las principales sanciones a las que se exponen los propietarios de los restaurantes están las pecuniarias, reguladas en el título X del Capítulo I del Plan de Arbitrios de Puerto Cortes, que establecen una multa de cinco mil lempiras (L. 5,000.00) por cada incumplimiento, esta multa se establece en el párrafo segundo, numeral 20) del artículo 130 de dicho Plan de Arbitrios.

2. A pesar de que las principales causas por la que no se tramita licencia ambiental son imputables a los propietarios de los negocios, se recomienda a la administración municipal implementar mejores mecanismos de comunicación, informando al propietario de las consecuencias de no realizar el trámite y orientándolo para la realización del mismo, realizando jornadas de socialización de las normas ambientales, organizar con la participación del sector restaurantes un organismo que pueda recomendar la implementación de medidas de carácter general para este rubro.
3. Se recomienda a la administración municipal la implementación de mecanismos que faciliten el trámite a los propietarios de restaurantes, tales como: solicitudes vía internet, pago de los derechos en forma diferida, orientación de los ingresos por estos conceptos a mejorar las condiciones del sector donde se encuentra ubicado el restaurante, reducir el número de medidas aplicables y el monto de las multas por incumplimiento; igualmente se recomienda la socialización del uso que se le deben dar a los recursos económicos que se generan por la aplicación de las multas; facilitar los medios de pago a través de ventanillas móviles, pagos en instituciones bancarias o por medio de tarjetas de débito o crédito.

ANEXO

ANEXO 1: DECRETO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS

TOMO 7.º AMERICA CENTRAL. NUM. 5.º

## GACETA OFICIAL DE HONDURAS

COMAYAGUA, 17 DE MARZO DE 1869.

Se suscribe a esta Gaceta en la Dirección de la Imprenta nacional; vale doce y medio centavos cada número.—Se admiten gratis los remitidos de interés público, y á precios convencionales los de particulares.

SUMARIO.

**PARTE OFICIAL.**—Departamento de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Decreto que previene la fundación de una ciudad en Puerto Caballos.—Acuerdo que destina dos mil pesos para la conclusión de la casa nacional en la ciudad de Santa Bárbara.—Se previene al Administrador General de correos, la seguridad de la correspondencia por Amapala.—Sección de Hacienda.—Decreto sobre el tonelaje de los buques de Roatan.—Decreto que deroga la franquicia del puerto de Coxon Hole.—Reprolaciones oficiales.—Departamento de Mosquitia.—Se faculta al Gobernador de Mosquitia para que nombre un Fiscal de Hacienda.—Estados de los ingresos y egresos de los fondos académicos.—Estado de fondos de escuelas primarias.—Trabajos del Tribunal de Justicia.—La Gaceta.—Estudios sobre el ferrocarril interoceánico de Honduras.

**PARTE OFICIAL.**

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERIORES Y GOBERNACION.

**Decreto sobre la fundación de una ciudad en Puerto Caballos.**

Ministerio de Relaciones Interiores y Gobernación.—República de Honduras.—Comayagua, Marzo 5 de 1869.—Señor Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara.

Con esta fecha ha emitido el Ejecutivo el decreto siguiente.

“José María Medina, Capitán General y Presidente de la República, considerando: que la iniciación del trabajo del ferrocarril interoceánico en Puerto Cortés, demanda imperiosamente trazar el plano donde deben establecerse los habitantes del pueblo ó ciudad que se levante, fijando previamente las reglas que han de presidir á la adquisición de la propiedad de los solares que necesiten los pobladores; en uso de sus facultades ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º El ingeniero del Go-

bierno en aquella costa, procederá á levantar el plano de la población de Puerto Cortés, según las reglas siguientes.—1.º Señalando el lugar mas seco y saludable, con aguas potables y demás condiciones higiénicas.—2.º Dividiendo el área del terreno en manzanas cuadradas de cien varas por cada lado; dando á las longitudinales la anchura de treinta varas, y á las transversales veinticinco.—3.º En el punto mas inmediato al muelle, se designarán cinco manzanas para los edificios y almacenes del Gobierno; cuatro en los puntos céntricos para templos, igual número para plazas del mercado en las calles principales; dos para edificios de enseñanza pública, y la misma cantidad para un parque; señalando igualmente para el hospital ó lazareto, las manzanas necesarias situadas en las mejores condiciones higiénicas, lo mismo que los puntos de carnicería y donde debe descargarse el lastre.

Art. 2.º Las manzanas serán divididas en seis lotes, de treinta y tres varas y tercio de frente para las calles longitudinales, y cincuenta para las transversales.

Art. 3.º Cada lote ó solar tendrá el valor de cincuenta pesos en las dos calles mas inmediatas al muelle, y de cuarenta en las restantes. Bajo estos precios se sacarán á pública subasta, para rematarse en el mejor postor.

Art. 4.º Pueden admitirse posturas por una manzana entera, mas no será permitido á una persona, sociedad ó compañía, rematar mas de tres manzanas.

Art. 5.º Todo el que compre solares en la ciudad de Puerto Cortés, estará obligado á edificar sus casas ó almacenes de mampostería, ladrillo ó otros materiales libres de incendio, comenzando sus trabajos, á mas tardar, dentro de un año de la posesión. El que pasado este tiempo no hubiese comenzado á edificar, pagará un censo mensual de diez pesos por cada lote, y

transcurridos seis meses, perderá su derecho, quedando el Gobierno en libertad de volverlos á vender.

Art. 6.º Los rematos se harán por un empleado que designará el Gobierno, y ese empleado extenderá los títulos correspondientes, y dará posesión á los interesados, previos registros formales en un libro que llevará al efecto.

Art. 7.º El producto de estos solares se invertirá en los edificios y obras públicas de la ciudad, según se disponga por el Ministerio respectivo.

Art. 8.º Los Ministros del Gobierno darán las órdenes correspondientes, cada uno en su ramo, para la ejecución de este decreto, abonándose por la Hacienda pública los gastos que demande.

Dado en Comayagua á 5 de Marzo de 1869.

José María Medina.

Al Ministro del Interior,—Dr. P. F. de la Rocha.

Y lo inserto á U. para su inteligencia y cumplimiento; suscribiéndome su atento servidor.

Rocha.

**Acuerdo que destina 2000 pesos para la conclusión de la casa nacional de Santa Bárbara.**

Ministerio de Relaciones Interiores y Gobernación.—República de Honduras.—Comayagua, Marzo 11 de 1869.—Señor Gobernador del departamento de Santa Bárbara.

Con esta fecha ha dictado el Ejecutivo el acuerdo siguiente.

“Considerando el Supremo Gobierno, que es de suma importancia la continuación y conclusión del trabajo de la casa nacional de la capital de ese departamento, que la deficiencia de recursos ha suspendido; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.º—Se destinan dos mil pesos del producto de la renta

# ANEXO 2: EXTRACTO DE LA TABLA DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL

Sección A. Acuerdos y Exces

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 1 DE AGOSTO DEL 2019 No. 35,011 La Gaceta

SECTOR	SUBSECTOR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ONU-B	CÓDIGO	CATEGORÍA			
						1	2	3	4
<b>SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA, SUBSECTOR E. TURISMO</b>									
SECTOR 10. INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA	E. Turismo	001. Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	Construcción y operación de hoteles, albergues, complejos turísticos y clubes campestres	5510	10E001	25-50 habitaciones	51-100 habitaciones	>101 habitaciones	
		002. Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres)	Parques de diversiones permanentes (juegos acuáticos y terrestres), que incluye restaurantes, tiendas de conveniencia, etc.	SC	10E002		5-10ha	>10ha	
		003. Teleféricos mecanizados	Teleféricos mecanizados	SC	10E003	TODOS			
		004. Campos de Golf	Campos de Golf	SC	10E004			>5ha	
		005. Canopy Tour	Canopy Tour	SC	10E005	TODOS			
		006. Restaurantes	Restaurantes y comidas rápidas	SC	10E006	> 600 m <sup>2</sup> de área total de construcción			
		007. Otros centros y actividades eco-turísticas.	Rafting, centros de observación de aves, flora y fauna, senderismo, aporruma, rapel, parapente entre otros	SC	10E007	TODOS			
<b>SECTOR 11. SANEAMIENTO</b>									
<b>SECTOR 11. SANEAMIENTO, SUBSECTOR A. GESTIÓN DE RESIDUOS</b>									
SECTOR 11. SANEAMIENTO	A. Gestión de Residuos	001. Incineración de residuos sólidos	Incineración de residuos domésticos	SC	11A001		>1 Tonelada/día		
		002. Tratamiento de residuos especiales	Residuos hospitalarios o similares, incineración u otros	SC	11A002			TODOS	
		003. Tratamiento y Disposición final de residuos sólidos ordinarios	Refillos sanitarios municipales	9000	11A003	25 - 10 Toneladas/día	> 10 - 50 Toneladas/día	> 50 - 250 Toneladas/día	> 250 Toneladas/día
		004. Tratamiento de Residuos Peligrosos incluyendo Centros de Acopio	Incluye almacenamiento y tratamiento	9000	11A004			TODOS	
		005. Almacenamiento de Residuos Peligrosos incluyendo Centros de Acopio	Cuando no formen parte de un proceso productivo (solo incluye Almacenamiento)	SC	11A005			TODOS	
		006. Disposición final de residuos peligrosos.	Incluye almacenamiento y tratamiento	9000	11A006			TODOS	
		007. Centro de acopio de residuos peligrosos	Centro de acopio de residuos peligrosos (Químicos, radioactivos, entre otros)	SC	11A007			TODOS	
<b>SECTOR 11. SANEAMIENTO, SUBSECTOR B. GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES</b>									
SECTOR 11. SANEAMIENTO	B. Gestión de Aguas Residuales	001. Lagunas de oxidación (Cuando no formen parte integral de un proyecto)	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales que incluye solamente la Lagunas de Oxidación	9000	11B001	≤ 190m <sup>3</sup> /día	>190m <sup>3</sup> , 380m <sup>3</sup> /día	>380m <sup>3</sup> /día	
		002. Sistema de Tratamiento de aguas residuales (lagunas de oxidación y alcantarillado)	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, alcantarillado y lagunas de Oxidación	9000	11B002	≤ 250m <sup>3</sup> m <sup>3</sup> /día	>250m <sup>3</sup> , 400m <sup>3</sup> /día	>400m <sup>3</sup> /día	
		003. Sistema de alcantarillado de Aguas Residuales domésticas	Sistema de alcantarillado para proyectos que se cuenten con tratamiento de Aguas residuales	SC	11B003	De 1000-5000 m	>500 - 20,000 m	>20,000 m	

### ANEXO 3: ENCUESTA APLICADA



## Encuesta a Propietarios de Restaurantes en el Municipio de Puerto Cortes.

Objetivo: Recabar información necesaria para conocer cuáles son las dificultades a los que se enfrentan los empresarios en el área de restaurantes para tramitar y obtener su licencia ambiental ante la Municipalidad de Puerto Cortes, y poder ayudar sugiriendo cambios que los beneficie en el futuro.

Dirección de Correo Electrónico:



### PREGUNTAS

1. Edad
  - 30-40 años
  - 41-50 años
  - 51 en adelante
  
2. Años que tiene de operar su Negocio
  - 1-5 años
  - 5-10 años
  - 10-15 años
  - 16 años o mas

3. Como se siente sobre los cambios ambientales que puede generar la actividad de su negocio.
- Muy preocupado
  - Preocupado
  - Poco preocupado
  - Indiferente
4. ¿Cuáles de estos cuerpos legales en materia ambiental son de su conocimiento?
- Leyes ambientales
  - Decretos ambientales
  - Decretos y reglamentos Municipales
  - Ninguno
  -
5. Actualmente su negocio Posee licencia ambiental
- Si
  - No
  - Se encuentra vencida
6. ¿En cuanto a los requisitos para tramitar licencia ambiental, como considera su cumplimiento?
- Fácil de cumplir
  - Difícil de cumplir
  - No conozco los requisitos
7. Cada cuanto tiempo su negocio ha sido inspeccionado por las autoridades ambientales de la Municipalidad de Puerto Cortes.
- Mensual
  - Cada 6 meses
  - Una vez al año
  - Nunca ha sido inspeccionado
  -
- 8.Cuál de las siguientes regulaciones ambientales han sido impuestas a su negocio. (Marque las necesarias)
- Construcción y mantenimiento de trampa grasa para evacuar las aguas grises.
  - Obtener licencia Sanitaria.
  - El personal que manipula alimentos debe utilizar mascarillas, guantes, malla para el cabello.
  - Los depósitos de los residuos deben estar tapados y separar los orgánicos de los inorgánicos.
  -
9. ¿Cómo considera las Regulaciones ambientales impuestas por la Municipalidad de Puerto Cortes?
- Muy necesarias
  - Necesarias
  -

## Innecesarias

10. ¿En el caso de que su negocio no esté cumpliendo con las regulaciones ambientales que impone la Municipalidad, cuáles son las causas que se lo impedirían? (Marque las que considere necesarias)
- Falta de tiempo
  - Económicos
  - Lo considero innecesario
  - Cumpló con todas las regulaciones
  -
11. Como considera el costo económico de tramitar licencia ambiental
- Alto
  - Justo
  - Desconozco cuánto tarda
12. Como considera el tiempo que tarda el tramite licencia ambiental en la Municipalidad de Puerto Cortes.
- Mucho tiempo
  - Normal
  - Desconozco el tiempo que tarda
13. Según su criterio cuales serían las limitantes para No tramitar licencia ambiental.
- Desconozco el tramite a realizar
  - Económicos
  - Lo considero innecesario
  - Falta de tiempo
  - Otro:
14. Como considera la labor del Departamento Municipal Ambiental en la regulación de los restaurantes en Puerto Cortes.
- Excelente
  - Satisfactorio
  - Insuficiente
15. Porque medio Recibe información relacionada con los requisitos, regulaciones y demás tramites ambientales que debe de cumplir su negocio. (Marque las necesarias)
- Correo electrónico
  - Llamada telefónica
  - Folleto informativo
  - No recibo información
  - Otro:

16. ¿Sugerencias a las Municipalidad para facilitar que los restaurantes puedan realizar el trámite de licencia ambiental? (Marque las casillas necesarias).

- Pago en cuotas
- Menor tiempo para el tramite
- Bajar el costo
- Subsidio por parte de la Municipalidad
- Otro:



## ANEXO 4. FORMULARIO RESPUESTAS GOOGLE DRIVE

1	Marca temporal	Dirección de correo	1. Edad	2. Años que tiene	3. Como se siente	4. Cual de estos documentos	5. Actualmente su nivel	6. En cuanto a los requisitos	7. Cada cuanto tiempo	8. Cual de las siguientes	9. Como considero	10. En el caso de	11. Como considero	12. Como considero
2	24/06/2020 23:5	edgardopaz2785@	30-40 años	5-10 años	Preocupado	Licencia Ambiental,	Si	Difícil de cumplir	Una vez al año	Construcción y mant	Necesarias	Falta de Tiempo	Justo	Mucho tiempo
3	25/06/2020 11:3	saherazelayahn08@	30-40 años	5-10 años	Indiferente	Licencia sanitaria	No	Difícil de cumplir	Una vez al año	Obtener Licencia San	Necesarias	Económicos	Justo	Desconozco el ti
4	25/06/2020 11:4	angeles0587@hot	51 en adelante	16 años o mas	Poco Preocupado	Licencia Ambiental,	Si	Difícil de cumplir	Una vez al año	Obtener Licencia San	Innecesarias	Lo considero inn	Justo	Mucho tiempo
5	25/06/2020 17:5	liconaalejandro@ic	51 en adelante	10-15 años	Preocupado	Licencia Ambiental,	Se encuentra Venci	Fácil de cumplir	Cada 6 meses	Construcción y mant	Necesarias	Cumplo con tod	Justo	Normal
6	26/06/2020 9:22	melkisgarria35@y	30-40 años	5-10 años	Muy preocupado	Licencia Ambiental,	Si	Fácil de cumplir	Mensual	Construcción y mant	Muy Necesarias	Económicos	Alto	Mucho tiempo
7	26/06/2020 9:35	rosamariaorellana	51 en adelante	16 años o mas	Poco Preocupado	Licencia sanitaria	No	No conozco los requ	Una vez al año	Construcción y mant	Necesarias	Falta de Tiempo	Alto	Mucho tiempo
8	28/06/2020 10:5	arenasymar2020@	30-40 años	1-5 años	Poco Preocupado	Licencia Ambiental,	Se encuentra Venci	Difícil de cumplir	Nunca ha sido inspec	Construcción y mant	Necesarias	Cumplo con tod	Alto	Mucho tiempo
9	28/06/2020 11:0	elestelazo@gmail	41-50 años	1-5 años	Poco Preocupado	Licencia Ambiental,	Se encuentra Venci	No conozco los requ	Nunca ha sido inspec	El persona que mani	Innecesarias	Lo considero inn	Desconozco c	Desconozco el ti
10	28/06/2020 14:0	losveleros504@gr	41-50 años	1-5 años	Muy preocupado	Licencia Ambiental,	Se encuentra Venci	No conozco los requ	Mensual	Construcción y mant	Necesarias	Cumplo con tod	Desconozco c	Desconozco el ti
11	28/06/2020 14:2	adramosh@gmail	30-40 años	10-15 años	Poco Preocupado	Otro	No	No conozco los requ	Una vez al año	El persona que mani	Necesarias	Económicos	Desconozco c	Desconozco el ti
12	28/06/2020 15:3	nayelpaz1@gmail	30-40 años	5-10 años	Preocupado	Licencia Ambiental	Si	Difícil de cumplir	Una vez al año	Construcción y mant	Necesarias	Falta de Tiempo	Desconozco c	Mucho tiempo
13	28/06/2020 15:4	Rosaurapineda220	41-50 años	1-5 años	Preocupado	Licencia Ambiental,	Si	Fácil de cumplir	Cada 6 meses	Construcción y mant	Muy Necesarias	Cumplo con tod	Justo	Normal
14	28/06/2020 16:0	Rosaurapineda220	41-50 años	1-5 años	Preocupado	Licencia Ambiental,	Si	Difícil de cumplir	Cada 6 meses	Construcción y mant	Muy Necesarias	Cumplo con tod	Alto	Normal
15	29/06/2020 9:46	ervo8090@gmail	41-50 años	5-10 años	Muy preocupado	Licencia sanitaria	No	No conozco los requ	Mensual	Obtener Licencia San	Innecesarias	Económicos	Alto	Desconozco el ti
16	29/06/2020 9:47	lacsonadelmarhn	51 en adelante	10-15 años	Muy preocupado	Licencia Ambiental	Si	Fácil de cumplir	Una vez al año	Construcción y mant	Necesarias	Cumplo con tod	Justo	Normal
17	29/06/2020 9:56	reynapaz81@hot	41-50 años	10-15 años	Poco Preocupado	Licencia Ambiental	Se encuentra Venci	Difícil de cumplir	Cada 6 meses	Los depósitos de los	Necesarias	Cumplo con tod	Desconozco c	Desconozco el ti
18	29/06/2020 11:4	info@villadelsolt	51 en adelante	16 años o mas	Preocupado	Licencia Ambiental	Si	Fácil de cumplir	Cada 6 meses	Construcción y mant	Necesarias	Falta de Tiempo	Alto	Mucho tiempo
19	29/06/2020 12:0	fengariest01@gma	30-40 años	1-5 años	Muy preocupado	Licencia Ambiental	Si	Fácil de cumplir	Mensual	Construcción y mant	Muy Necesarias	Falta de Tiempo	Alto	Mucho tiempo
20	29/06/2020 12:0	jackyejalu@outloo	41-50 años	5-10 años	Preocupado	Licencia sanitaria	No	Difícil de cumplir	Cada 6 meses	Obtener Licencia San	Necesarias	Económicos	Justo	Normal
21	29/06/2020 12:1	longbeachpuertoco	51 en adelante	16 años o mas	Poco Preocupado	Licencia Ambiental	Se encuentra Venci	No conozco los requ	Nunca ha sido inspec	El persona que mani	Innecesarias	Cumplo con tod	Desconozco c	Desconozco el ti
22	29/06/2020 12:1	juventinamartinez	41-50 años	5-10 años	Preocupado	Licencia sanitaria	No	Difícil de cumplir	Cada 6 meses	Obtener Licencia San	Necesarias	Económicos	Justo	Normal
23														
13.	Según su criterio cual	14. Como consid	15. Por que medio Re	16. Sugerencias a las Municipalidad para facilitar que los restaurantes puedan realizar el tramite de										
Economicos, Falta de tier	Satisfactorio	No recibo información	Menor tiempo para el tramite, Subsidio por parte de la Municipalidad											
Lo considero innecesario	Satisfactorio	Cuando me visitan me	Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo											
Economicos	Satisfactorio	Cuando llegan a inspe	Pago en cuotas, Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo, Subsidio por parte de la Municipalidad											
No tengo limitantes, pued	Satisfactorio	Llamada telefonica	Subsidio por parte de la Municipalidad											
Economicos	Excelente	Llamada telefonica	Pago en cuotas											
Desconozco el tramite a r	Satisfactorio	No recibo información	Pago en cuotas, Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo, Subsidio por parte de la Municipalidad											
Falta de tiempo	Excelente	Correo Electronico	Pago en cuotas											
Desconozco el tramite a r	Insuficiente	No recibo información	Subsidio por parte de la Municipalidad											
Desconozco el tramite a r	Satisfactorio	Correo Electronico, Ll	Pago en cuotas, Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo, Subsidio por parte de la Municipalidad											
Desconozco el tramite a r	Satisfactorio	No recibo información	Pago en cuotas, Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo, Subsidio por parte de la Municipalidad											
Economicos, Falta de tier	Insuficiente	No recibo información	Menor tiempo para el tramite, Bajar el costo											
Economicos	Excelente	Llamada telefonica	Pago en cuotas											
Economicos	Satisfactorio	Llamada telefonica	Pago en cuotas											
Desconozco el tramite a r	Insuficiente	No recibo información	Subsidio por parte de la Municipalidad											
Desconozco el tramite a r	Satisfactorio	Correo Electronico	Pago en cuotas											
Falta de tiempo	Satisfactorio	No recibo información	Subsidio por parte de la Municipalidad											
Falta de tiempo	Excelente	Correo Electronico	Pago en cuotas											
Desconozco el tramite a r	Excelente	Correo Electronico	Pago en cuotas											
Economicos	Satisfactorio	Llamada telefonica	Menor tiempo para el tramite											
Falta de tiempo	Insuficiente	No recibo información	Subsidio por parte de la Municipalidad											
Economicos	Satisfactorio	Llamada telefonica	Menor tiempo para el tramite											

## BIBLIOGRAFÍA

A. Nuri Yurdu Sev. (1993). 'Nivel de análisis y unidad de análisis: un caso de distinción', Milenio: .

*Revista de estudios internacionales (Vol.22, No.1,, 77–88.*

Compendio de Legislación Ambiental de Honduras. - Programa de USAID de Excelencia Ambiental y Laboral para CAFTA-DR.

Grave, B. y. (2004). *Metodología de la Investigación*. Usa.

Legislación en la Gestión Ambiental de Honduras

Constitución de la Republica de Honduras, decreto 131,

año 1982

Ley General del Ambiente creada mediante decreto legislativo 104-93 y su Reglamento

Decreto Legislativo 181-2007

Networks, F. (17 de Mayo de 2020). *Feedback Networks*. Obtenido de

<https://www.feedbacknetworks.com/>

Sampieri, R. H. (2008). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Mc.Graw Hill.

[https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Ecologia.htm#:~:text=Ecolog%C3%](https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Ecologia.htm#:~:text=Ecolog%C3%ADa&text=Desde%20el%20punto%20de%20vista,s%C3%AD%20y%20con%20su%20habitat.)

[ADa&text=Desde%20el%20punto%20de%20vista,s%C3%AD%20y%20con%20su%20habitat.](https://www.mendoza.conicet.gov.ar/portal/enciclopedia/terminos/Ecologia.htm#:~:text=Ecolog%C3%ADa&text=Desde%20el%20punto%20de%20vista,s%C3%AD%20y%20con%20su%20habitat.)

<https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>

[https://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/82\\_Revista\\_Latinoamericana\\_No-1.pdf](https://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/82_Revista_Latinoamericana_No-1.pdf)

<https://www.cerem.es/blog/estructura-de-la-legislacion-ambiental-en-espana>

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/6830/03Lag103de09.pdf?sequence=3>

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4133567.pdf>. <https://www.globalstd.com/blog/legislacion-ambiental-en-mexico/#:~:text=Las%20leyes%20que%20conforman%20la,Preve> Certificación de

Acta de nacimiento número 0506-1964-00518nci%C3%B3n%20y%20Gesti%C3

%B3n%20Integral%20de